



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

FACTORES PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DE LA MENTE
CRIMINAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, RESPECTO A LA
INFRACCIÓN EN LA NORMA JURÍDICA DEL PERÚ

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA**

AUTORA

CINTHIA ESTEFANY GUILLERMO MENA

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL
ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, SETIEMBRE DE 2020

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy. Para mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar. A mi hijo quien ha sido y es una de mi motivación y felicidad.

“La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar”. Thomas Chalmers

AGRADECIMIENTOS

Mi más sincero agradecimiento, a mi madre que estuvo siempre presente brindándome su apoyo incondicional durante los seis años de mi formación profesional; que partió antes de poder titularme y a mi hijo, mi nueva inspiración, sin ellos no hubiera sido posible alcanzar este logro académico.

Le doy las gracias al profesor y asesor académico de la Escuela Profesional de Derecho Luis Espinoza, asimismo a nuestros profesores por sus valiosos aportes a nuestra formación como profesionales. Pues, fueron ellos los que nos impartieron los conocimientos necesarios en virtud de nuestro aprendizaje como personas integrales. Además, sus consejos, que nos guiaron por el mejor camino.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema	13
1.2. Formulación del problema.....	14
1.2.1. Problema general	14
1.2.2. Problema específico	14
1.3. Objetivo	15
1.3.1. Objetivo general	15
1.3.2. Objetivo específico.....	15
1.4. Justificación e importancia de la investigación	15
1.4.1. Justificación teórica.....	16
1.4.2. Justificación metodológica	16
1.4.3. Justificación práctica	16
1.5. Limitaciones de la investigación.....	17
1.5.1. Limitación temporal	17
1.5.2. Limitación económica.....	17
1.5.3. Limitación bibliográfica.....	17

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.....	19
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	19
2.1.2. Antecedentes nacionales	22
2.2. Bases teóricas y científicas.....	26
2.2.1. Bases teóricas – científicas	26
2.2.2. Definición doctrinaria de la mente criminal.....	26
2.2.3. Teorías de naturaleza de los factores de la mente criminal	28
2.2.4. Consideraciones generales del comportamiento de niños y adolescentes que cometen hechos punibles.	36

2.2.5. Norma.....	38
2.2.6. Jurisprudencia	39
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	
3.1. Tipo de investigación	42
3.1.1. Nivel de investigación	42
3.1.2. Diseño de investigación.....	42
3.2. Población y muestra	43
3.2.1. Población.....	43
3.2.2. Muestra	43
3.3. Hipótesis.....	45
3.3.1. Hipótesis general	45
3.3.2. Hipótesis específicas	45
3.4. Variables - Operacionalización	46
3.5. Método de investigación	49
3.6. Técnicas e instrumentos de investigación.....	49
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN EN LOS RESULTADOS	
4.1. Resultados de investigación	55
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN	
5.1. Discusión.....	71
5.2. Conclusiones	79
5.3. Recomendaciones	79
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Población	43
Tabla 2	Muestra	44
Tabla 3	Operacionalización de variables.....	48
Tabla 4	Técnicas e instrumentos, ventajas y desventajas de la investigación..	50
Tabla 5	Cuadro de validación de instrumentos	53
Tabla 6	Sub - escala interpersonal.....	55
Tabla 7	Años de experiencia.....	56
Tabla 8	Género masculino y femenino encuestado.....	57
Tabla 9	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.1	57
Tabla 10	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.2.....	58
Tabla 11	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.3.....	59
Tabla 12	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.4.....	60
Tabla 13	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.6.....	61
Tabla 14	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.7.....	62
Tabla 15	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.8.....	63
Tabla 16	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.9.....	64
Tabla 17	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.10.....	65
Tabla 18	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.11	66
Tabla 19	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.12.....	67
Tabla 20	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.13.....	68
Tabla 21	Resultado de acuerdo a la pregunta 2.14.....	69

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Teorías y consideraciones.	37
Figura 2	Triangulación de teorías.....	38
Figura 3	Nivel de investigación.	42
Figura 4	Sub-escala interpersonal.	55
Figura 5	Años de experiencia.....	56
Figura 6	Género masculino y femenino.....	57
Figura 7	Relación estadístico concerniente a la tabla 9.....	58
Figura 8	Relación estadístico concerniente a la tabla 10.....	59
Figura 9	Relación estadístico concerniente a la tabla 11.....	59
Figura 10	Relación estadístico concerniente a la tabla 12.	60
Figura 11	Relación estadístico concerniente a la tabla 13.	61
Figura 12	Relación estadístico concerniente a la tabla 14.	62
Figura 13	Relación estadístico concerniente a la tabla 15.	63
Figura 14	Relación estadístico concerniente a la tabla 16.	64
Figura 15	Relación estadístico concerniente a la tabla 17.	65
Figura 16	Relación estadístico concerniente a la tabla 18.	66
Figura 17	Relación estadístico concerniente a la tabla 19.	67
Figura 18	Relación estadístico concerniente a la tabla 20.	68
Figura 19	Relación estadístico concerniente a la tabla 21.	69

FACTORES PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DE LA MENTE CRIMINAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, RESPECTO A LA INFRACCIÓN EN LA NORMA JURÍDICA DEL PERÚ

CINTHIA ESTEFANY GUILLERMO MENA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El objetivo de estudio fue interpretado para identificar los factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú. El enfoque de la investigación fue científico y cuantitativo.

El diseño fue explicativo, los sujetos participantes fueron; docentes titulares, docentes contratados y alumnos de pregrado. El instrumento utilizado fue la misma investigadora que plasmó todo en la entrevista. Los resultados mostraron diferencias respecto a lo planteado en los antecedentes de las categorías.

Finalmente se concluyó que los factores para disminuir la mente criminal en niños y adolescentes, se tiene que trabajar y concentrarse en núcleo familiar y el círculo social que el menor infractor este viviendo, para ellos tenemos familias con distintos problemas y falta de disciplina. El fin de las normas tiene que ser más rigurosas y el poder Judicial tomar encuentra la procedencia de esos menores.

El derecho positivo reconoce en el criminal la existencia de una inclinación a la perpetración de acciones delictivas que evidencia una tendencia en niños y adolescentes.

Palabra clave: Factores, mente criminal en niños y adolescentes.

**FACTORS TO REDUCE THE EFFECTS OF THE CRIMINAL MIND ON
CHILDREN AND ADOLESCENTS, REGARDING THE INFRINGEMENT OF THE
LEGAL REGULATION OF PERU**

CINTHIA ESTEFANY GUILLERMO MENA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The study objective was interpreted to identify the factors to reduce the effects of the criminal mind in children and adolescents, with respect to the infraction in the legal norm of Peru. The research approach was scientific and quantitative.

The design was explanatory. The participating subjects were; tenured teachers, contract teachers and undergraduate students. The instrument used was the same researcher who captured everything in the interview. The results showed differences with respect to what was stated in the antecedents of the categories.

Finally, it was concluded that the factors to reduce the criminal mind in children and adolescents, it is necessary to work and focus on the family nucleus and the social circle that the minor offender is living, for them we have families with different problems and lack of discipline. The end of the rules has to be more rigorous and the Judicial branch finds the origin of these minors.

Positive law recognizes in the criminal the existence of an inclination to the perpetration of criminal actions that shows a tendency in children and adolescents.

Keywords: Factors, criminal mind in children and adolescents.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis es presentada a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, para obtener el título de abogada. En el presente trabajo de investigación tratamos un tema muy impórtate vinculado a los factores para disminuir la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú.

El Estado y los centros de reformatión deben de poner en práctica las funciones que tienen a cargo para dicho tema. Ya que debido al incremento y la constante infracción referente a la mente criminal que estos infractores cometen día a día. El Perú debería centrarse en cambiar el medio de tipificación y rehabilitación, buscando los indicios de cómo se perpetúa estos delitos; al cual no se les brinda la debida protección a las víctimas; dañando indiscriminadamente tal derecho.

La investigación, “Factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú”. Tienen como problema principal: ¿Qué factores pueden disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú?

Se ha planteado el siguiente objetivo: factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú.

Se proponen como posibles hipótesis que se tendrán que demostrar: factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú, son aquellos factores disóciales, académicos, educativo y económico. El papel que juega el estado es resocializar a estos menores o tratar de buscar una solución mejor para disminuir con esta terrible delincuencia. El cumplimiento del código penal y del niño y adolescente manifiesta penas mínimas y estratégicas. Pero buscamos algo que puedan disminuir y no aumentar la inestabilidad de la sociedad por causa de esos defectos que atravesamos hoy en día.

Los argumentos que se suscriben en la tesis están comprendidos en los 5 capítulos:

En el capítulo I: planteamiento del problema; formulación del problema; los objetivos; la justificación y las limitaciones de dicho estudio.

En el capítulo II: marco teórico; antecedentes y los términos básicos. Se engloba el marco teórico conceptual en los temas alusivos al derecho de autor, la piratería y reprografía. Se verifico que las fuentes de información fueron tangibles y veraces, como las fuertes de internet.

En el capítulo III: la metodología, abarca el tipo y diseño de la investigación, los instrumentos de recolección de datos, confiabilidad, validez, la población, muestra y por último la hipótesis.

En el capítulo IV: el tanteo de la investigación y la discusión. Se afianza la hipótesis general y específica de la investigación aceptando o rechazando de acuerdo con los resultados.

En el capítulo V: por último, la conclusiones y recomendaciones de la investigación se consolidan bajo la hipótesis y las sugerencias, proporcionada por el autor.

Finalmente, los factores que contribuyen factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú son de orden disocial, económico y académico.

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

La criminología en la actualidad no es totalmente homogénea, se puede apreciar corrientes que manifiestan un notorio avance científico con aportes importantes en la investigación criminológica etimologista; mientras otras orientaciones cuestionan dicho desarrollo, haremos una breve enumeración de alguno de los estudios actuales de la criminología, lo que nos permite tener una visión aproximada del estado actual, no es necesario resaltarlo (Lombrosio, 1856).

El acto criminal en el Perú se menciona en muchas normativas, una de ellas es la Ley nº 29807 CONADAC y los artículos regulados por el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. El presidente del Poder Judicial planteo estrategias que podrían reducir la escala de crimen para aquellos jóvenes infractores, así mismo estudian los aspectos disciplinarios que tienen los niños y adolescentes en la actualidad.

Si nos remontamos al pasado, los niños y adolescentes estuvieron sometidos a un mismo tratamiento legal que los adultos, pues ellos carecían de regulación e instituciones especializadas que los represente, como también no se establecía una diferencia cuando el ilícito era cometido por un menor de edad o una persona adulta, incluso eran reclusos en un mismo ambiente ocasionando que los mayores de edad abusaran de su preponderancia, atentando contra la vida, integridad física, moral y sexual de los niños. Asimismo, estos centros de reclusión asimilaban su comportamiento indebido y el mal accionar de los adultos.

El 94 % magistrados y abogados encuestados consideran que efectivamente la argumentación es una técnica de aplicación para los factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes del Perú este resultado se relaciona con la teoría el hombre delincuente (Lombrosio, 1856).

Estos comportamientos causan problemas, existen diversas modalidades y factores tanto como biológicos, psicológicos y ambientales. Por qué el ser humano en tan poca edad pueda desarrollarse y expresar su resentimiento con la vida,

manteniendo un desenfreno de maldad en su mente. Manteniendo una falta de control del impulso y diversos factores, el por qué se desarrolla de esa manera, afectando su capacidad emocional y a la sociedad.

El derecho positivo, reconoce al criminal por su inclinación a la perpetración de acciones delictivas que evidencia su accionar, para ello se hacen estudios, para hacer desistir al criminal de sus tendencias transgresoras, al menor infractor (los niños y adolescentes) se le traslada a un centro de rehabilitación, casa hogares, confinamiento carcelatorios y psiquiátrico para que sean evaluados; pero no viendo la causa ¿el por qué son así?, ¿fueron así?, solo atrayendo lo defectuoso y lo malo en aquellos jóvenes.

Abarca en muchas preguntas que el ser humano se hace. Este enfoque criminológico considera al delito y la conducta desviada tomando en cuenta al ser humano en toda su complejidad, como un ser social integral, con una base biológica y una estructura psicológica, dentro de una sociedad determinada.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué factores pueden disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú?

1.2.2. Problema específico

¿Cuáles son los factores que originan la mente criminal en jóvenes y niños que causan inseguridad ciudadana?

¿Cuáles son los factores que originan la mente criminal en jóvenes y niños que causan inseguridad ciudadana?

¿Determinar cuál es el grado de afectación emocional que tienen estos menores infractores?

1.3. Objetivo

1.3.1. Objetivo general

Determinar qué factores disminuyen los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú.

1.3.2. Objetivo específico

Determinar cuáles son los factores que originan la mente criminal en jóvenes y niños que causan inseguridad ciudadana.

Determinar cuál es el grado de afectación emocional que tienen estos menores infractores.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

El motivo de esta investigación es para determinar y explicar los conflictos del incremento y la constante infracción referente a la mente criminal que estos infractores, cometen día a día el Perú debería centrarse en cambiar el medio de tipificación y rehabilitación, buscando los indicios de cómo se perpetúa estos delitos; al cual no se les brinda la debida protección a las víctimas; dañando indiscriminadamente tal derecho.

Con la presente investigación lo que se le requiere es determinar cuáles serán las estrategias jurídicas de desarrollo el estado peruano, normas, resoluciones y tipificaciones en los códigos peruanos para la mente criminal de los niños y adolescentes. Teniendo una implicancia que abarca tanto la creación individual como colectivas; a su vez ocasionando serios problemas para seguridad ciudadana y educación del país.

Por otro lado, conocer si el estado peruano está actuando bien con la tipificación de los delitos, es necesario aumentar los años de privación de libertad para todo menor de edad que incurran en estos delitos grave. Se ha tomado la

población y muestra, para darles una mejor visión del problema, todo lo expuesto es materia de nuestra investigación, según Córdova (2013) citado por Ccapcha y Cervantes (2017) sostiene que: “la investigación se realiza con un propósito definido, se trata de establecer la justificación de la inversión del tiempo y de los recursos que comprometen al investigador para desarrollar la investigación” (p. 40).

1.4.1. Justificación teórica

Justificar teóricamente un problema significa sobreponer ideas y emitir conceptos. En la presente investigación, el objetivo principal es determinar cuáles son los factores que se desarrollan en el estado peruano para disminuir la mente criminal en menores de edad.

1.4.2. Justificación metodológica

Se desarrolla mediante el método científico, porque parte de la observación o identificación de la realidad existencial, delimitación de un problema de investigación, hipótesis, objetivos, conclusiones, sugerencias y coherente de la investigación.

El presente trabajo de investigación se sustenta bajo el método científico dando validez a los resultados, la recolección de datos y muestras bajo las técnicas con su debido instrumento. La técnica que se utilizó fue encuestar para recopilar datos que nos ayuden con la investigación, los encuestados fueron especialistas en la materia, en derechos humanos, constitucional y penal. Especialistas sobre la aplicación de la debida motivación al momento de sentenciar los fallos.

1.4.3. Justificación práctica

La presente investigación, es mejorar y buscar estrategias que nos ayuden a aminorar la mente criminal en los menores infractores. La realidad en nuestro país es otra, lo que se quiere lograr es que se respete la legislación, para poder tratar a estos menores infractores que delinquen.

1.5. Limitaciones de la investigación

La investigación se limitará a los aspectos de la motivación y la aplicación en materia de derecho bajo la doctrina, la ley y la jurisprudencia.

1.5.1. Limitación temporal

Organización del tiempo será de forma oportuna para la realización de la investigación.

1.5.2. Limitación económica

El medio económico se realizará de manera adecuada para la siguiente investigación.

1.5.3. Limitación bibliográfica

Existen enriquecedoras bibliografías para desarrollar las siguientes variables: “estrategias jurídicas para disminuir” y “mente criminal”, pero existe escasez de referencias en “infracción de las normas en el derecho penal”, por ello declina las teorías científicas de mi investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Mora (2015) realiza la investigación titulada: “La problemática de los menores infractores en la reincidencia de delitos en la legislación ecuatoriana”, que es sustentada en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en la Facultad de Derecho, Ecuador. El método utilizado en esa investigación fue descriptivo. Su muestra de la presente investigación fue: profesionales de derecho que laboran en el Cantón Babahoyo, especialmente a los registrados por el colegio profesional, incluyendo autoridades judiciales, gubernamentales y juristas de reconocido prestigio de esta localidad, la población que se utilizó en esta investigación fue de 50 encuestados. Asimismo, la estadística existente de los lugares que se visitó fue en donde se suscitaron los delitos, el lugar que presenta más reincidencia de estos delitos es la vía pública donde se registran 407 casos, 25 casos en el transporte público, 10 en los locales comerciales y 3 en los hogares. La otra vertiente de la estadística, con relación al tiempo se demuestra que, en los últimos 17 meses, estos menores infractores han delinquido. Es lamentable que cada caso sea distinto, se puede apreciar el porcentaje de delitos, los que delinquen de manera individual 251, actuaron dos adolescentes 154 y donde 3 o más menores (70).

Cuaresma (2016) realizó la investigación titulada: “Carreras criminales y principales factores de riesgo en delincuentes violentos”. Presento la tesis en la Universidad de Barcelona, Facultad de Psicología, Barcelona. En ella menciona que se seleccionaron 50 reclusos del sexo masculino, de los centros penitenciarios de C.P Homes, C.P Brians 1, C.P Brians 2, C.P Quatre, todos ellos situados en la provincia de Barcelona. El método de investigación es cuantitativo y cualitativo. Asimismo, obtuvo datos cualitativos que se asocian al tipo de delincuencia y de las decisiones delictivas. Lo expuesto en esta tesis fue seleccionar centros penitenciarios que albergaban un 82 % de varones que viven en Catalunya (España). El objetivo de esta investigación es seleccionar dos muestras, que se presentan de la siguiente manera:

1. Que sean condenados por uno o más delitos violentos.
2. Constancias fehacientes que demuestren que estos infractores sean reincidentes en estos delitos, se podrá corroborara con su expediente.

La información que se encontró en esta investigación fue que la muestra representa un 51.9 % de las causas que originan el internamiento en estos reincidentes, por ejemplo (penas preventivas y sentenciados). Se puede resaltar en los siguientes delitos que robo con violencia o intimidación, que representaba prácticamente el 30 % del total.

Garaigordobil y Magando (2016) realizaron la investigación titulada: “Las conductas antisociales en adolescentes y jóvenes”, sustentada en la Universidad del País Vasco, España. En ella nos da a conocer si estas presentaban diferencias al compararlas en función a las variables sociodemográficas en el País de España. Su método fue descriptivo – comparativo con un corte transversal. Su muestra fue compuesta por 3026 estudiantes de secundaria y bachillerato con edades que fluctúan entre los 12 a 18 años. Aplicaron el cuestionario de conductas antisociales – delictiva de seis dedos y una ficha sociodemográfica para tener datos representativos de la muestra. Hallaron que el 8.5 % tuvo nivel muy bajo de conducta antisocial, el 16.6 % fue moderado de conducta antisocial, el 100.0 % alto y 6.6 % reportaron muy alta conducta antisocial, en cuanto a la comparación en función a las sociodemográficas hallaron que existe diversidad en función a la edad ($p < 0.05$; F.46). A la conclusión que llegaron es que una pequeña proporción de los estudiantes de educación secundaria y bachillerato presentaban alta conductas antisociales; asimismo que si existían diferencias estadísticamente significativas al compararla en función a la edad.

Ibabe (2015) realizó una investigación titulada: “Predictores familiares de la violencia filio – parental: el papel de la disciplina familiar”, el cual sustento en la Universidad del País Vasco. El objetivo es determinar el grado de relación entre las tácticas de conflicto filio – parental, violencia marital, disciplina familiar, conductas hacia las figuras de autoridad y clima social familiar, y realizar un método estructural en estudiantes de España. Su marco metodológico fue de nivel correlacional no

experimental con un corte transversal. Teniendo una población de 585 adolescentes entre los 12 a 18 años. Aplico la escala táctica para conflictos filio – parental, violencia marital, disciplina familiar, conducta hacia las figuras de autoridad y el clima social familiar presentaron relaciones estadísticamente significativas; asimismo se logró realizar un método de ecuaciones estructurales en donde las relaciones basadas en afectos y la comunicación familiar incrementan comportamientos pro sociales en los hijos y a su vez reducen comportamientos violentos.

Gaeta y Galganovskis (2011) realizaron la siguiente investigación titulada: “Propensión a conductas antisociales y delictivas en adolescentes mexicanos”, sustentada en la Universidad Iberoamericana, México. En ella analizaron la propensión de conductas delictivas en los jóvenes, como el sexo, edad y el núcleo familiar. La muestra estuvo conformada por 150 estudiantes de secundarias y preparatoria, entre 12 y 20 años. Utilizaron como instrumentos el cuestionamiento. Obtuvieron como resultados que los varones son más predispuestos que las damas al delinquir, por ende, su comportamiento antisocial es más agresivos. Otro de los resultados que resaltan en el cuestionamiento de esta investigación es que aquellos jóvenes que viven con sus padres muestran más reincidencia en delinquir, estamos hablando de 18 y 20 años, a comparación de los menores de 12 a 14 años.

López y López (2003) realizaron una investigación titulada: “Rasgos de personalidad y conducta antisocial y delictiva”, que fue sustentada en la Universidad de Murcia. En ella determina el tipo de personalidad criminal, los factores o tipos de personalidad, como los propuestos por Eysenck (psicoticismo, neuroticismo y extraversión), y por el modelo de Gray (ansiedad, impulsividad) se puede apreciar el gran valor que significa estas múltiples conductas antisociales. La muestra estuvo conformada por 324 adolescentes del municipio de Murcia (España). Se cuestionan mucho el tipo de personalidad de Eysenck (EPQ) y Catell (HSPQ), según lo investigado se aprecia que las conductas tuvieron como resultado el tipo de personalidad antisociales-delictivas (Seisdedos AD). Obtuvieron como resultados significativos el tipo de carácter (psicoticismo, imposibilidad, falta de empatía, vulnerabilidad) y por último conducta antisocial y delictiva. Por último, la conducta antisocial también aparece en neuroticismo y la puntuación es menor (C. Antisocial

-8, C. Delictiva – 46). Finalmente, la investigación hace un estudio exhaustivo a los tipos de conducta que pueden desarrollar estos jóvenes infractores, sin importar la gravedad de su accionar.

Alcázar (2007) realizó la investigación titulada: “Patrones de conducta y personalidad antisocial en adolescentes”, el que fue sustentada en la Facultad de Psicología - en la Universidad Autónoma de Madrid. Según lo investigado recomiendan que la impulsibilidad es un instrumento que debería ser estudiado en el medio forense, ya que a raíz de las prácticas que se ha realizado, no le han tomado importancia ya que solo se requiere (unos 5 minutos) de evaluación forense, donde regularmente se utiliza poco tiempo. Su muestra es de 511 participantes y 1318 niños de 13 y 14 años. Según lo encuestado la cifra obtenida según las edades es de 13 y 14 años, que se obtuvo un porcentaje de 12,3 %, mientras que en los adolescentes de 15 años arroja un porcentaje elevado de 21,2 %. Estos menores reincidentes son los más vulnerables, ya que los padres o tutores no muestran interés por la carga de trabajo, su economía es baja, violencia en casa o familias disfuncionales.

Desde el punto de vista de la Constitución Política de Ecuador (2008) las Naciones Unidas consideran que el menor infractor, para que no siga avanzando con su delinquir, se debería prevenir para que no afecte a la sociedad. Consideran que las penas deberían ser privación de su libertad, se busca salvaguardar al menor de no ser un reincidente más, brindarles tratamientos psicológicos, ayuda social, velar por su interés. La administración de justicia considera que, si el tratamiento comienza antes que el menor empiece a delinquir podría disminuir esos hechos. La Ley Constitucional del 2008 en su Art. 175, impone que la justicia sea el ente que se responsabilice en los menores infractores, proponen que en cada juzgado existan un juez de familia que vean estos casos especiales y sean tratados como se merecen.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Santivañez (2016) realizó la investigación titulada: “La deficiencia política criminal sobre menores infractores y su implicancia en la reincidencia de delitos de robo en San Juan de Lurigancho”, el que se sustentó en la Facultad de Derecho, en

la Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. El método de investigación es cuantitativo, empleo la recolección de datos, la población fue constituida por concedores del derecho por el fiscal de Lima, Fiscalía Provincial Civil y por último la Fiscalía de Familia de San Juan de Lurigancho. En la muestra se puede apreciar un total de 25 funcionarios públicos. La percepción sobre el tratamiento delincuencia juvenil es; 64 % se dan cuenta que el nivel es invariable, 20 % percibe un nivel adecuado y 16 % arroja un porcentaje distinto, que el tratamiento para el menor infractor es pésimo. Asimismo, se hace más interrogantes, que apreciación tienen sobre la reinserción social, el 72 % percibe un nivel medio, 16 % un nivel alto y 12 % un nivel bajo para la reinserción social. Se define un porcentaje muy elevado de 0.248. El tratamiento del menor, la reinserción social, reincidencia; arroja un resultado que preocupa, que el menor de edad no está recibiendo tratamiento que ayude con el accionar, es por ello que recaen en estos hechos, el tratamiento que se les da a estos menores es muy escasa para este tipo de accionar que desarrollan, para ver mejoras en ello debería cambiar la educación y poner como primer plano a los adolescentes. Así se evitaría la reincidencia y las malas costumbres. Por último, los resultados son bien claros, mientras no se ponga más interés en estos casos, nuestro sistema seguirá recayendo en esta problemática que no solo es en el Perú, sino en todo el mundo.

Niatanta (2016) realizó la investigación titulada: “El control social informal como factor de influencia en el adolescente infractor penal”, sustento su tesis en Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú. El método de investigación es hipotético-deductivo, su población y muestra de la investigación presenta los siguientes datos, N° de crimen realizados por adolescentes según los distritos San Martín de Porres 20, Lima 10, Puente Piedra 10, Rímac 10 e Independencia 10. Encuestando a adolescentes de 16 y 18 años. Mediante lo investigado queda demostrado que el control social informal existente, ya que en nuestra sociedad tenemos variedad de clases sociales, se desarrolla esta investigación para entender porque los menores tienen estos comportamientos que los inclinan a tipificar, por ello se hace un estudio exhaustivo de los tipos y factores, si su entorno familiar es el causante de la conducta que reflejan estos menores. Se puede apreciar que la hipótesis general arroja un 100 % en que el control social es muy decadente y así como el desorden psicológico que los lleva al adolescente a tener un comportamiento desviado. En la hipótesis

específica el 100 % se considera que los menores que son reincidentes en estos delitos son de hogares disfuncionales, de bajos recursos económicos, pésima educación, y por último les exigen sustentar los gastos del hogar.

Arias (2017) realizó la investigación titulada: “El acto infractor de menores y la regulación del procedimiento en los juzgados de familia de la Corte Superior de Justicia en Puno”, sustento su trabajo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. El tipo de la investigación es descripto, puesto que recogió datos e información relacionada con la apreciación que tienen los abogados. La población de los procesos infractores en la investigación está determinada; infracción contra el patrimonio 53.33 %, infracción contra la libertad sexual 26.67 %, infracción contra la vida el cuerpo y la salud 20.00 %, arroja un total de 100.0 %. La teoría del Decreto Penal puede ser tomados en cuenta para fundamentar un procedimiento adecuado a la infracción a la ley penal cometido por los adolescentes infractores en la legislación peruana. La naturaleza jurídica y alcances del procedimiento que se trata a los adolescentes infractores, no son adecuados, pues conforme se tiene de la encuesta aplicada se ha analizado que la naturaleza jurídica con la aplicación del Código de los Niños y Adolescentes no están acorde a nuestra realidad, es más se tiene que viabilizar un procedimiento adecuado que desde un inicio puede resocializar al adolescente, incluye con la participación de sus progenitores, quienes tienen la tenencia y custodia de los adolescentes.

Portocarrero y Talledo (2015) realizaron la investigación titulada: “Internamiento en adolescentes infractores a la Ley Penal en la ciudad de Iquitos 2011-2013”, tesis que es sustentada para obtener el título de abogado, en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Perú. El método de investigación que se desarrolla a continuación es el cuantitativo, ya que está orientado a la aplicación idónea de las normas nacionales e internacionales. La población de la investigación es homogénea y estática, la muestra está definida en forma *probalística*, se seleccionó mediante método aleatorio y, está formada por el 10 % de sentencias judiciales entre ellas (06 sentencias) entre los años 2011 a 2013, (53 sentencias), con medidas socioeducativa de internamiento de adolescente infractores de los cuales son 17 que corresponde al 2011; 21 sentencias al año 2012 y 15 sentencia al

año 2013. Se considera que existe numerosas cifras de infracciones penales, entre ellas tenemos: infracciones contra el Patrimonio (hurto agravado, robo agravado, extorsión), 41 sentencias (77 %) entre ellas 13 se expidieron el año 2011, 16 el año 2012 y 12 el 2013. La infracción sexual (violación sexual, actos contra el pudor) 07 sentencias (13 %) de los cuales 04 se expidieron el año 2011, 01 el año 2012 y 02 el año 2013. Infracción contra la vida, el cuerpo y salud (homicidio, lesiones graves), 4 sentencias (08 %) de los cuales 00 se expidieron en el año 2011, 03 el año 2012 y 01 el año 2013. Infracción contra la salud pública (micro comercialización) 1 sentencia (02 %) de los cuales 00 se expidieron en el año 2011, el 01 el año 2012 y 00 el año 2013. Todos estos delitos fueron cometidos por menores infractores y reincidentes en delinquir, es lamentable que no sean atendidos por especialista para que puedan estudiar el porqué de su accionar.

Pérez (2015) realizó la investigación titulada: “Influencia de la comunicación familiar en la conducta delictiva de los adolescentes pertenecientes al programa justicia juvenil restaurativa del Ministerio Público – La Libertad 2014”, sustento su tesis en la Facultad de Derecho - en la Universidad Nacional de Trujillo, Perú. El presente estudio se desarrolla mediante el método inductivo – deductivo, su investigación es identificar los factores socio familiares y la conducta delictiva en los menores, específica. La muestra se desarrolla en un porcentaje mayor en los distritos de Alto Trujillo, 35.9 %, menores que viven en zonas peligrosas y otros en zonas segura. Se considera que resto de los distritos como Moche que arroja un 25.6 %, El Porvenir 17.9 %, Salaverry 10.3 %, La Esperanza 7.7 % y Florencia de Mora 2.6 %; engloba un alto índice de alto riesgo para estos menores, el comide Provincial de seguridad ciudadana nos da la razón con estos porcentajes. Se considera que, al vivir en zonas de alto riesgo, los menores son más propensos a imitar o se inclinan a estos malos hábitos o por lo contrario sufran algún asalto.

Sánchez (2018) realizó la investigación titulada: “Factores sociofamiliares influyentes en el desarrollo personal y social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil Alfonso Ugarte, Arequipa - 2016”, sustento su tesis en la Facultad de Ciencias Histórico Social, en la Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú. La presente información es de tipo cuantitativo, porque utiliza

predominantemente información de cuantitativo directo. Su población es de 125 internos del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Alfonso Ugarte; las edades son entre 14 y 20 años. La muestra tiene un alto nivel de porcentaje (32 %, 27.2 %) y 9.6 %) entre ellas tenemos las siguientes edades 17, 18 y 16 años. El total de menores que son recluidos en este centro juvenil, tienen un nivel educativo bajo, secundaria incompleta (74.4 %), se evidencia que las familias disfuncionales, en donde la madre es la cabeza del hogar y cumple doble función es (46.4 %) y los hijos se hacen cargo de cuidado de sus hermanos menores o salen a trabajar es (31.2 %), por último, un entorno familiar en donde hay violencia y se escucha muy poco las palabras arrojan un porcentaje de (42.4 %).

2.2. Bases teóricas y científicas

2.2.1. Bases teóricas – científicas

Nos permiten en hacer una buena descripción e integración de las teorías, respecto a los temas que tocaremos a continuación, por ende, se comprende un conjunto de ideas y punto de vista distinto.

2.2.2. Definición doctrinaria de la mente criminal

Antes de iniciar con la investigación, consideramos ciertos conceptos de estos autores que nos ayudaran a comprender la realidad de esta problemática, la mente criminal en los niños y adolescentes.

A continuación, algunos autores dan su punto de vista.

“Bandura (1987), realza el papel de la imitación y de las expectativas de las conductas y diferencia entre los momentos de adquisición de un comportamiento y posterior ejecución y mantenimiento” (Redondo y Pueyo, 2007, p. 148).

Ressler (citado por Aristizabal y Amar, 2012), entrevistado a cientos de criminales violentos en centros de rehabilitación, analizando y sistematizo esa

información en su proceso de investigación creado por el mismo el ¿por qué? de estas acciones, esta clasificación de asesino organizado o desorganizados puros, ahora son una mezcla para la división de resultados fructíferos y nos ayudara a describir a estos menores delincuentes.

La criminología en el mundo actual no es totalmente homogénea, se puede apreciar corrientes que manifiestan un notorio avance científico con aportes importantes en la investigación criminológica etimologista; mientras otras orientaciones cuestionan dicho desarrollo, haremos una breve enumeración de alguno de los estudios actuales de la criminología, lo que nos permite tener una visión aproximada del estado actual, no es necesario resaltarlo. En América Latina; destaca mucho los países del norte y Latinoamérica sobre todo los que decepcionan la criminología, en ello tenemos en EE. UU con predominio de la orientación sociológica, Canadá se destaca por algunos criminólogos, Latinoamérica tenemos a Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Uruguay Venezuela y Perú que desarrollan la criminología en un estudio muy complejo para las modalidades e indicios por que el ser humano actúa de esa manera tan antisocial.

Investigación de la teoría de Lombrosio

En su obra "Tratado antropológico experimental del hombre delincuente", publicada en 1856, marcando la nueva criminología, siendo el pionero en la Medicina, Psiquiatría, Antropología, Política y considerado un ser humano heterogéneo. El método empleado para esta teoría fue perfilar al delincuente, analizando resultados de autopsia, analizando delincuentes, todo ello le ayudo a profundizar sus conocimientos y sacar conclusiones para desarrollar una buena teoría, el ¿por qué? de la mente criminal.

Considera bajo su análisis que existe seis grupos de delincuentes; el nato, el loco moral, el epiléptico, el loco, el ocasional y por último el pasional.

Podríamos decir que la mente criminal inicia con acciones descontroladas y que el ser humano es consciente de ella, tanto así que podría actuar en un estado de inconciencia o simbólica frente a un estímulo y siempre existe una acción que lo motive en hacerlo. Es por que el ser humano que actúa descontroladamente o no sabe controlar sus impulsos es más propenso en cometer delitos. El hombre es el único que puede controlar sus acciones, ya que es un ser racional que es dueño de su cuerpo y lleva el control de sí mismo. Tanto así que el ser humano puede tener diferentes acciones diferentes, impulsándolo a que su cerebro no lo lleve a reflexionar de lo que considera hacer. Se considera que estos trastornos lo ayuden a relacionar con otros seres humanos, llegando a la conclusión que el ser humano actúa con dolo y en un estado inconciencia.

2.2.3. Teorías de naturaleza de los factores de la mente criminal

Teorías generales de la mente criminal

Los menores infractores desarrollan diversas impresiones, tanto así que sus conductas antisociales y sus trastornos de conducta, no los favorece y hace que ello se aíse y se sientan discriminados, este patrón de conducta provoca que no sean conscientes de sus actos y se inclinen a perpetrar delitos, infringiendo las reglas sociales o acción contra los demás.

Este interés por estudiar la conducta antisocial es de los años 1948 analizando y comprendiendo las diversas clasificaciones de las enfermedades mentales (trastornos del comportamiento en la primera infancia, estudios psicológicos y conductas) en ello se puede demostrar que este estudio no es reciente ya había un interés por demostrar la conducta del menor infractor.

La Asociación Americana de Psiquiatría (American Psychiatric Association, APA), en su investigación dio a conocer un diagnóstico de los trastornos mentales de los menores, en donde se puede apreciar que se inicia desde la niñez, en donde describen la mala conducta en trastornos negativos. Se han clasificado como criterios definatorios, tanto así que se vincula la personalidad de los menores en

trastornos negativito y desafiantes. La investigación se acerca a la criminología a través del estudio de la delincuencia, se clasifican en tres teorías, anomia, aprendizaje y control sociales, nos sirve para que nos explique las conductas como base de la investigación, es así como se conocen como conductas antisociales. Las conductas delictivas vienen protagonizando determinados factores de riesgo, sin olvidar el estudio exhaustivo de los factores de protección, la tipificación de los delitos cometidos por estos menores delincuentes y como siempre la educación que va acompañada de esos otros factores.

Carnevali (2008) en su libro: "Derecho penal como ultima ratio. Hacia una política criminal racional", considera que los delitos cometidos por estos menores infractores, no son recientes y ya vienen de hace varios años atrás, es así que nace la discusión por conocer las teorías antisociales, para poder tratar de reducir estas penas que se han ido empleado, ya que existen varias opiniones de juristas que están de acuerdo que la edad para tener un proceso penal por los delitos cometidos deben de reducirse a 16 años, así como también existen otras posturas que no están de acuerdo, ya que no sería la mejor solución para discutir este problema que nos viene aquejando hace años.

Los que están de acuerdo con la reducción de la pena, son aquellos que tienen posturas similares a los que se encuentran en el poder de su país y no hacen nada por combatir con esta falla social que los vienen aquejando. Este desinterés hace que se desarrollen el desempleo, carencia de servicios de salud, baja educación, etc. Dentro de ellos existe un grupo que propone algo descabellado como la pena de muerte para acabar con la delincuencia juvenil.

Tesis sobre los factores de la mente criminal

También el resultado mencionado líneas arriba se concatena con los antecedentes donde Aedo (2014) hace unas acotaciones importantes: los menores infractores al realizar estas acciones contradicen a las leyes penales, para que exista un tratamiento jurídico específico y rígido, es por delante los tratados internacionales, la Constitución Política, el Código de los Niños y Adolescentes y su Código Orgánico

Judicial. Estas reglas protegen a los menores delincuentes en privarles de su libertad, tomándoles como menores inconscientes de sus actos y por ser menores de edad no pueden condenarnos ya que estarían afectando su seguridad, bienestar físico y mental.

Conducta antisocial, trastornos de la conducta y delito, como disminuir.

La conducta antisocial se define como una tarea compleja en la investigación, esto implica una búsqueda amplia para la prevención de esta, se desarrolla como actos antisociales para aquellos menores que delinquen sin reparo, por crecer en un ambiente violento. El siguiente punto que manifiestan en menores que padecen de trastorno de conducta, en la actualidad se presenta por la agresión, distracción y comportamientos agresivos ante su entorno social, incumpliendo las normas sociales y quebrantando la ley.

La delincuencia infantil lo definimos en edades, que son entre 12 y 18 años, todo menor de edad que delinque o comete acciones que van contra ley, se define como delincuente, sin importar su condición. Pues estas malas conductas están tipificadas en nuestro Código Penal y en Código de los Niños y Adolescentes. Por último, para disminuir la delincuencia juvenil, se tiene que tratar al menor desde sus primeros actos, pues tiene que ver cómo corrigen estos actos en casa, brindarle apoyo psicológico, un buen núcleo familiar, valores y atención en casa.

Nos hacemos múltiples preguntas y muy pocos comprenden el tratamiento que se le deben dar a estos menores, para ello es necesario investigar para sacar conclusiones que nos ayuden a disminuir estos actos antisociales. Es necesario profundizar estos estudios para tener en cuenta los factores que inciden en estos menores, la salud mental, el ámbito social, las costumbres en casa y el nivel económico. Se puede determinar que el trastorno disocial tiene un patrón insistente y repetitivo que está en un comportamiento vulnerable de los menores que violan los derechos de otro y las normas sociales, es por ello que es importante adecuarlas a la edad del menor. Tanto así que provoca la disminución del estudio clínicos, se puede observar que las conductas guardan relación con el trastorno disocial

antisocial, hay que resaltar que no son términos iguales, guardan relación en las reglas sociales y la otra nos hace referencia al estudio clínico significativo.

El estado de derecho y los derechos fundamentales

Bajo las influencias de las siguientes doctrinas, los reguladores para determinar el tipo de delito y condenar al menor, son los concedores de derecho, pues al aplicar estas leyes tenemos que considerar que nuestro país está bajo el contrato de San José, por lo tanto, la ley es flexible, hasta el momento no hemos reducido esta problemática que nos aqueja.

La explicación y los criterios que adopta la política pública es que los menores infractores son sujeto de derecho (y no como objeto de compasión), para ello la perpetración de un acto ilícito debe de garantizar el debido derecho, que todo infractor tenga un abogado defensor, sin importar la acción ilícita cometida, ante ello también existe un juez que puede decidir la condena del menor o rehabilitación. Por último, la responsabilidad penal va para los menores de 18 años que incurrir en delitos que están tipificados en nuestro Código Penal.

Tribunales y leyes para adolescentes infractores

La defensoría del pueblo ha desarrollado un programa para salvaguardar la integridad de los menores en los sectores más vulnerables, como por ejemplo aquellos adolescentes que se encuentren privados de su libertad al cometer infracciones que van en contra de nuestra ley. Por otro lado, el incremento de menores infractores llama mucho la atención generando preocupación en la sociedad, para combatir este fenómeno se ha adquirido una política criminal en donde se centren el incremento de sanciones y se reduzcan las garantías procesales. Es así como se están creando decretos legislativos para tratar de disminuir la inseguridad ciudad.

Un aspecto importante, dentro de la temática jurídica relativa a los adolescentes infractores, fue la creación de una jurisdicción especial plasmada en la problemática que hasta la actualidad se ve las calles, televisión, juzgados y tribunales de menores, a partir de cuya experiencia se generó a su vez un derecho autónomo para los menores de edad en general.

En el Código de los Niños y Adolescentes, el libro IV trata sobre la responsabilidad del adolescente infractor, se determina por la edad de 12 a 18 años, todas las acciones se encuentran en nuestro código penal y tratan de garantizar medidas socio educativas, garantizando que el juez tome medidas severas antes la acción que el menor infracto haya perpetrado ante la sociedad, la pena es privarle de su libertad, centro de rehabilitación de menores y casas hogares.

En el mes de mayo del presente año, el país y el mundo entero está atravesando por un grave problema (Covid-19) y nuestro país no es ajeno a ello así que nuestro ejecutivo promulgo un decreto supremo N°006-2020-JUS, estableciendo criterios y procedimientos muy especiales para estos menores infractores, que están en pabellones separados y el lugar en donde se están rehabilitando no tiene control sanitario, tanto así que es un foco infeccioso. El menor infractor hoy en día en estos tiempos se siente voluble y su comportamiento han cambiado para empeorar, sintiéndose ansiosos, dueño de mundo, rebeldes y por ende no se puede marcar límites para su comportamiento ya que estamos hablando de menores de 14 a 17 años. Esta situación aqueja a todos los centros de rehabilitación del Perú, ya que estamos hablando un total de 9 centros juveniles, ya que tienen el mismo derecho, se trata de salvaguardar la vida y salud de estos jóvenes. Por ello se hace mención del artículo 7 de la Constitución Política del Perú, donde reconocen que todo menor infractor tiene derecho a la salud, la del medio familiar y de la comunidad. Tanto así que el presidente tiene la facultad de conceder la gracia presidencial como indulto y la conmutación de pena, este decreto fue creado por la urgencia sanitaria, ante ello tenemos los siguientes supuestos; que padezcan de enfermedades crónicas, en estado de gestación, que no sea mayor a un año y medio y que sea menor de 16 años.

Sintetizan sus Arts. 22, 330, 331 y 369 del Código de los Niños y Adolescentes, la justicia penal en nuestro código nos demuestra que el adolescente infractor, necesita leyes drásticas para que puedan ser conscientes de sus actos, nuestros poder punitivo del esta trata de sancionar, estos actos represivos, ya que son medidas socioeducativas, muy poco son conscientes de sus actos y se burlan de la ley y abusan de su condición, los hechos que cometidos tienen una sanción en ello está la privación de su libertad, internamiento preventivo, internamiento de 24 meses o hasta cuatro tal como lo indica el literales b), y c) del numeral 3 del Art. 370.

Mediante el decreto argentino: “Ley N° 22278: Establécese el régimen penal aplicable a los menores incurso en delitos”, se otorga la posibilidad de importar cadena perpetua para menores de edad entre los 16 y 18 años (Argentina.gob.ar., s. f.). En el informe 172/10 de la Comisión Internacional de Derechos Humanos, concluyó que el estado argentino había violado el derecho al recuero y la convención de los derechos del niño al importar penas de previsión y reclusión perpetua a quienes eran menores de edad cuando cometieron los delitos por los que fueron juzgados. En el régimen penal de minoridad se mantiene un régimen que, en lo relativo a la determinación de las penas y posibilidades de ex cercenamiento, remite a los jóvenes infractores a la normativa aplicable a los adultos, permitiendo que se les aplique a los menores de edad las penas máximas previas en el Art. 80 del Código Penal, la prisión perpetua.

Frente a este problema el Perú crea el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPEOC) este programa nos ayudará a reflexionar y hacer un estudio exhaustivo de la criminalidad juvenil, el objetivo es disminuir esta escala de conducta antisocial que con el paso de los años ha estado creciendo y no sea tomado en consideración la resocialización del menor y sobre todo la reparación de sus víctimas. Asimismo, se ha empleado un boletín en donde se analiza el perfil de los menores infractores, se cuestiona cuantos, y quienes son, que infracción perpetraron, que nivel educativo tienen, si son consumidores de sustancias toxicas o bebidas alcohólicas, entre otras interrogantes. Se puede resaltar que los delitos más frecuentes son: robo agravado (arma de fuego o punzo cortante), violencia sexual (en casa o vecinos), hurto (en grupo), homicidio, tráfico ilícito de drogas,

lesiones, tenencia ilegal de armas, pandillaje, secuestros y entre otros. Se puede considerar que los delitos con mayor frecuencia es el de robo agravado (42.8 %). Es así como la provincia más activa en estos se podría decir que es el departamento de Lima y en segundo lugar sería La Libertad, es lamentable pero cierto.

Mediante Decreto Supremo N° 011-2012-JUS, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para establecer funciones para disminuir la ola de infracciones juveniles, según el artículo 70, menciona reglamentos para la política criminal y Penitenciaria, que es el ente encargado de evaluar, diseñar y formular política del estado, en esta materia que venimos estudiando.

La adolescencia desde la perspectiva de la psicología del desarrollo

Según lo investigado existe dos etapas importantes, en el desarrollo del ser humano a lo largo de su vida, entre ellas tenemos la pubertad y la adolescencia. Se considera que la primera tiene un periodo más vulnerable en su comportamiento, sufren cambios físicos, psicológicos, neurológicos, etc. Se desarrollan en las edades de 10 a 13 años aproximadamente. En el segundo caso es más complejo porque el menor mantiene diversos niveles de actitudes. Estos estudios no hacen referencia que el ser humano o el menor sufre variedad de comportamientos según la etapa de crecimiento y más en la primera infancia, es así como en la adolescencia va cambiando su estilo de vida y su pensamiento, el funcionamiento mental físico se proyecta para el futuro. Estos cambios son muy diversos que es parte de nuestro desarrollo y todo ser humano pasa por ello, nos distinción nivel social.

Psicológicamente el menor o el adolescente vienen experimentando nuevos sentimientos, cambios en su comportamiento, renuncia a su etapa de niño, para que se prepare a otro tipo de pensamientos que pueden cambiarlo por completo, es así que es necesario que lleven un control silencioso para poder limitarlo en las acciones que desean hacer, es un gran desafío que nos da esta etapa de cambios, porque no solo cambia la mente si no el cuerpo. Es así que hacemos una gran diferencia para los comportamientos que van adquiriendo en el contenido sociológico y cultural.

Nuestra ciencia social lo grafica el comportamiento como un ejército de conductas normales, valoradas y funcionales para su entorno social.

Causas y factores de la conducta delictiva de niños y adolescentes.

Se puede considerar a lo largo de los estudios que se han realizado, que la vida del ser humano toma diversas conductas y evoluciona con el tiempo, es así como depende mucho su entorno social, para que este menor no se reprima y caiga en la debilidad de cometer estos delitos.

Entre ello tenemos los siguientes factores que nos ayudaran el ¿por qué? de su comportamiento.

- a) Padres anormales: sufren de alteración mentales y no llevan ningún tratamiento, por ende, al tener una familia heredan estas neuropatías y no desarrollan su nivel intelectual.
- b) Padres alcohólicos: la montablemente sus hijos nacen con estas deficiencias que marca sus vidas, entre ellas tenemos los epilépticos, neurasténicos, débiles mentales, anomalías en carácter, entre otras enfermedades.

Por último, las causas también se asocian a los factores, en la investigación se deduce que estos son algunos de los factores más resaltantes de los menores infractores que están dentro de su desarrollo.

En la infancia los factores individuales se presentan en la comunidad y en la familia, desarrollando conductas difíciles y agresivas, todo ello se descarga en la etapa de escolaridad, el rechazo de sus compañeros y maestros es así como el adolescente recae en tener amistades vinculadas a la delincuencia y consumo de drogas. Por último, en la pre adolescencia las conductas van evolucionando y ganando más fuerza con la agresividad para todo aquel que va en contra de sus

pensamientos, la ausencia de comprensión, cariño y padres que lo puedan entender hace que crezcan para hacer un delincuente e infrinja las leyes.

Entre ellas se consideran la cinematografía, que son ignoradas por muchos padres, que piensa que es algo normal que sus menores observen lo que sale en la TV, esas escenas de violencia, seducción, venganza, hacen que el menor inconscientemente imite y lo envuelva en pensamientos oscuros, que lo llevan a tener comportamientos anormales.

En resumen, estos factores se dividen en tres variables:

- En lo social, tenemos la etapa escolar, familias conflictivas, abandono, sobrecocción, no existe límites y normas, el estilo de vida, amigos delincuentes.
- En lo sociodemográficas tenemos la edad del menor, que desde pequeño se le da una mala disciplina, sufren maltratos, escaso nivel cultural por parte de los padres, padres delincuentes, economía baja.
- Por último, en el estudio mental, tenemos la baja autoestima, rendimiento escolar bajo, impulsibilidad, no tienen empatía, inestabilidad emocional, desarrollo moral bajo, distorsiones cognitivas, dueño de su destino, entre otros desniveles emocionales.

2.2.4. Consideraciones generales del comportamiento de niños y adolescentes que cometen hechos punibles.

El menor infractor o adolescente, es un ser que desarrolla tipos de emociones y también es sujeto de derecho, por lo que el estado se está centrando a atender el origen de esos malos comportamientos. Para ello se requiere más atención profesional para que el adolescente infractor no reincida en delinquir, para ello el Estado aplicó dos modalidades de corrección, los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación, sin privarle de su libertad sino medidas socioeducativas.

En el Perú, se ha percibido el incremento de perpetraciones de delitos juveniles, al ver esta inseguridad que estamos viviendo se vienen creando programas sociales, ya que estos menores se encuentran en problemas con ley penal, ya que se le consideran inimputables frente a la justicia penal, pero ante ello no le quita la responsabilidad ante el sistema de administración de justicia especializada.

Ante ello se creó un Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (PNAPTA) que va dirigido a todo adolescente que cumple una medida socioeducativa. Se tiene tres actividades que ayudaran al adolescente a no ser reincidente; individualizan sus fortalezas para superar la situación, charla de valores y habilidades sociales que lo ayudaran a tener una buena relación con su entorno familiar y por último el acceso a tener oportunidad laboral que los ayudara a no recaer ante la delincuencia.

Por último, en estos últimos tiempos también se está discutiendo la edad penal y existen varias posturas que están desacuerdo y de acuerdo, ya que el incremento de violencia, asalto y homicidios tienen una escala muy alta. Es evidente que al reducir la edad penal no nos ayudara a disminuir la delincuencia, aquí se tiene que mejorar la educación, el empleo y la salud. Hacer un estudio limpio de cómo se origina la criminalidad, se tienen que implementar más programas juveniles y familiares, charlas de padres y psicólogos en los centros educativos para que puedan evaluar el comportamiento y resolver los problemas familiares.

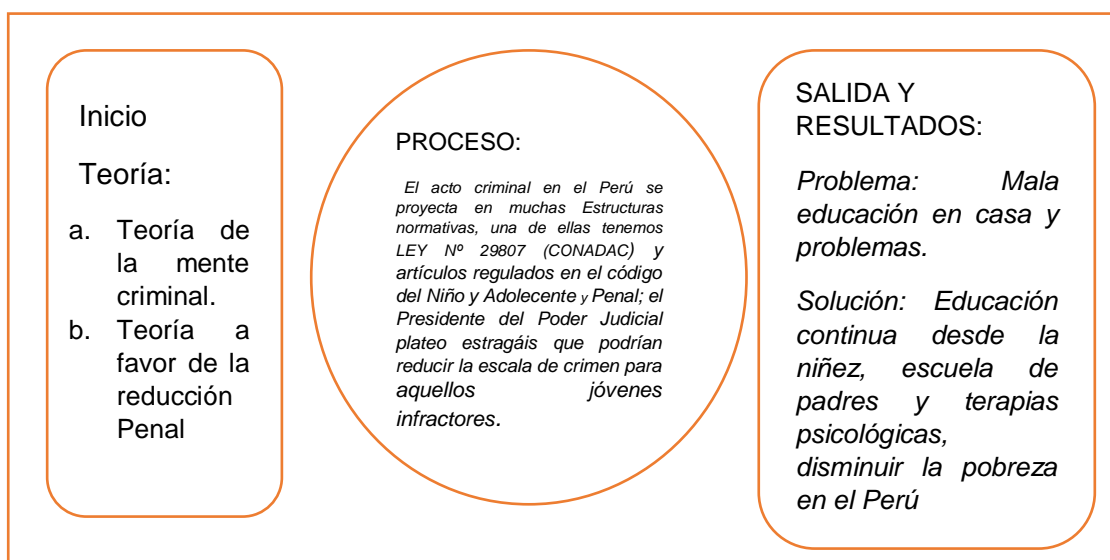


Figura 1. Teorías y consideraciones.

La triangulación nos ayudara a consolidar nuestras teorías que consiste en combinar argumentos que me ayudaran en la redacción de mi tesis.

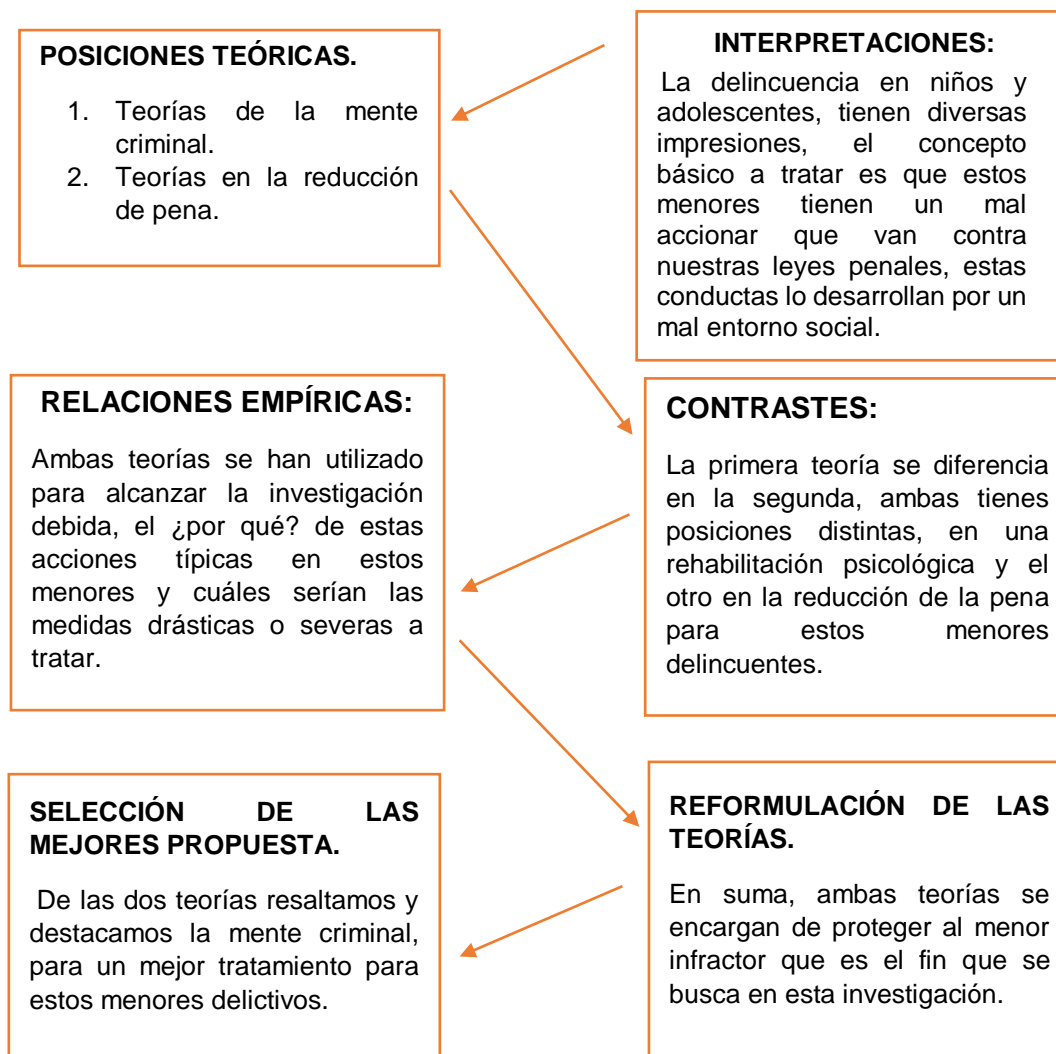


Figura 2. Triangulación de teorías.

2.2.5. Norma

El método o mecanismo peruano como la Ley N° 30076, establece sanciones drásticas para la criminalidad infantil y juvenil, ante ello los delitos más comunes son los robos, estos menores son los más reincidentes ante ello, se hace el intento en reducir la delincuencia en Perú, al radicar estas normas, leyes, que están radicados en nuestro Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes.

2.2.6. Jurisprudencia

Jurisprudencia de los factores que origina la delincuencia.

El país ha tenido infinidad de menores infractores que por un mal empleo de programas sociales estos se volvieron un peligro para nuestra sociedad, volviéndose ranqueados hasta la actualidad. Presentamos algunos protagonistas de estas escenas espantosas y a la vez lamentables.

Caso “Negro Canebo”

En los años 90 tenemos a Juan Aguilar Chacón, más conocido como “Negro Canebo”, este se inició cuando era un adolescente y fue considerado como el más peligroso, ya que para ser menor de edad ya había perpetrado infinidad de delitos como 11 denuncias por secuestros, 3 por homicidio calificado, 23 por asalto a mano armada y por último robos en compañía, se le culpó por asesinar a dos efectivos policiales, ante ello encabezó un motín para que pueda salir de prisión con 22 reclusos. En el 2002 logró salir de prisión bajo libertad condicional, es así como este sujeto no le importó su libertad que siguió perpetrando delitos y causando inseguridad ante la sociedad, es así como a los 3 días se le detuvo con sustancias tóxicas y volvía a ser privado de su libertad. En la actualidad se sabe que este delincuente fue el más ranqueado y no se hizo nada para poder estudiar sus conductas.

El caso ‘Gringasho’

Fue otro personaje que atemorizó a nuestro país, su nombre es Alexander Manuel Pérez Gutiérrez, más conocido como “Gringasho” este persona inició su etapa de la delincuencia cuando tenía 15 años, es así que tuvo que ser internado en un centro de rehabilitación juvenil de Trujillo, fue acusado por el delito de homicidio de la joven Deysi García Tooh, actuando como frialdad para perpetrar este delito, este joven se inició antes de los 15 años por delitos menores, ya que en su entorno

familiar se dedicaba al sicariato y por impulso de su tío, él también se inclinó a estos actos. En el 2011 este joven fue liberado ya que no se encontraron las pruebas suficientes para que cumpla su condena, obteniendo su libertad. Sin importarle las consecuencias continuó cometiendo más delitos y asesinatos, es así como fue acusado por asesinar a tres personas en el distrito del porvenir, a los 6 meses fue nuevamente condenado por 6 años, este joven delincuente no soporto mucho tiempo en el centro de rehabilitación que logró escapar con tres jóvenes más en el 2012. Si hacemos un estudio de este joven se podría decir que, al crecer en un entorno de violencia, con familiares que se dedicaban a perpetrar estos delitos, se podría considerar que lo veía como algo normal y tomo como ejemplo su tío.

Este joven tenía habilidades para sacarle la vuelta a la ley, o quizás nuestra ley es muy flexible para estos menores reincidentes o no están haciendo nada para resocializarlos. Este personaje nuevamente tomo protagonismo con su señorita enamorada ya que esta joven también delinquía, estos jóvenes fueron capturados en Lima, acusados por múltiples delitos. Fue recluido a otro centro de rehabilitación conocido como “Maranguita”, no se sabe si fue descuido de los agentes de seguridad que nuevamente escapo con otros 12 jóvenes más. Después de un año fue capturado en mayo del 2013, fue internado en el penal de “Alta seguridad” Piedras Gordas II. Se considera que este sujeto tiene habilidades para delinquir y de acuerdo a un estudio psicológico menciona que muestra conductas de impulsividad, violencia, insensibilidad al dolor, calculador, desafiante y egocéntrico, por lo que calificaría como un sujeto de peligroso para la sociedad.

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación que empleamos fue científico, procuramos obtener información mediante conocimientos que den solución a nuestra problemática, este método científico nos ayuda a resolver nuestra duda y a seguir indagando para tener ideas claras, es así como se clasifica por tener dos criterios que empleamos para desarrollar esta problemática es que sea pura y aplicada o básica. La finalidad de esta investigación es radicar nuevas fórmulas que nos ayuden con nuevas teorías o restablecer las existentes.

3.1.1. Nivel de investigación

El método aplicado es explicativo, buscar que los hechos que hemos establecido causen efectos. Consideramos que la investigación realizada tenga un nivel explicativo, ya que los hechos nos llevan a establecer la causa y efecto o post facto, mediante la hipótesis empleada, es así como nos arroja resultados y conclusiones que nos ayuden con las ideas que emplearemos.



Figura 3. Nivel de investigación.

3.1.2. Diseño de investigación

Se considera que nuestra investigación es explicativa porque tiene un plan para obtener respuestas a sus interrogantes o constatar la hipótesis. Es así como elaboramos estrategias para ubicar el problema a investigar, coherencia al recolectar teorías y lógicas para que el desarrollo del problema sea eficiente. Por último, manejamos variables, objetivos y métodos que nos ayuden con la investigación.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Está conformada por docentes (titulados y/o contratados) y alumnos de pregrado del sexo femenino y masculino, matriculados en universidades nacionales (Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Federico Villarreal) y universidades particulares (Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Autónoma del Perú).

- > Docentes titulares
- > Docentes contratados
- > Alumnos de pregrado

Tabla 1
Población

Población
Docentes titulares
Docentes contratados
Alumnos de pregrado

3.2.2. Muestra

La muestra fue constituida por un total 120 (estudiantes de pregrado y docentes) del sexo femenino y masculino, matriculados en universidades nacionales (Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Federico Villarreal) y universidades particulares (Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Autónoma del Perú), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

- Docentes titulares 10 personas
- Docentes contratados 10 personas
- Alumnos pregrado 100 personas

Tabla 2

Muestra

Población	Universidad		TOTAL
	PÚBLICAS	PRIVADAS	
Docentes titulares	10	10	20
Docentes contratados			
Alumnos pregrado	50	50	120

Se detalla el cálculo según el tamaño de muestra que por el momento desconocemos el tamaño de la población.

En la investigación aplicamos la fórmula que nos ayudara calcular el tamaño de nuestra muestra, por lo que se desconoce el tamaño de nuestra población:

$$n = \frac{Z_a^2 \times p \times q}{d^2}$$

En donde,

Z = nivel de confianza,

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q = probabilidad de fracaso

D = precisión (error máximo admisible en términos de proporción)

¿Cuáles son los factores para disminuir la mente criminal en niños y adolescente, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú?

- Seguridad = 95 %;
- Precisión = 3 %;

Proporción esperada = asumamos que puede ser próxima al 5 %; si no tuviésemos ninguna idea de dicha proporción utilizaríamos el valor $p = 0.5$ (50 %) que maximiza el tamaño muestral.

Entonces:

- $Z_2 = 1.962$ (ya que la seguridad es del 95 %)
- $p =$ proporción esperada (5 % = 0.05)
- $q =$ probabilidad de fracaso = 0.92)
- $d =$ precisión (deseamos un 3 %)

$$N = \frac{1.922 \times 0.05 \times 0.92}{0.032} = 200$$

Se requeriría encuestar a no menos de 200 familias para poder tener una seguridad del 95 %.

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

Posiblemente los factores pueden disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú.

3.3.2. Hipótesis específicas

- Especificar los factores que originan la mente criminal en jóvenes y niños que causan inseguridad ciudadana.
- Analizar que origina estos factores en la sociedad peruana.
- Determinar que origina el factor personal y cuantos grados tiene.
- Determinar que influencia tienen el factor social, para los adolescentes y niños.
- Especificar cómo se desenvuelven estos factores para disminuir con la criminalidad juvenil.

- Establecer el grado de afectación emocional que tienen estos menores infractores.

3.4. Variables - Operacionalización

Se entiende que tienen característica para explicar la desintegración que conforman nuestra estructura de la hipótesis que iremos empleando, por ello esta estructura nos permite conocer la variable que es la magnitud o cantidad que sufren cambios al analizar la investigación. Es así como nos ayuda a construir un hilo lógico que mantenga la unión y coherencia entre nuestras bases teóricas e instrumento, que analizaremos, es así que la operacionalización nos permitirá a identificar los tipos de elementos y datos que especifiquen el problema que se cuestionara.

Identificación de las variables

En la presente investigación se requerirá obtener los datos de los dominios de los siguientes valores:

A = Variables de la realidad

A1 = Factor social - económicos

A2 = Factor académico - cultural

A3 = Factores

A4 = Mente criminal

B = Variables del marco referencial

B1 = Planteamientos teóricos

B2 = Normas

X = Variables del problema

X1 = Incumplimiento

X2 = Infracción

Variables x: factores que contribuyen a la infracción a la norma.

Variable y: efectos de la mente criminal en el Perú, en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica.

Operacionalización de variables para la presente investigación

Tabla 3

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONAL	INDICADORES	ÍTEM
Variable X = Efectos para disminuir la mente criminal	Factores disóciales para el disminuir la infracción del menor en su conducta delictiva.	<ul style="list-style-type: none"> Variaciones de factores, el origen del crimen para estos infractores. Como se desarrollan desde la niñez. Que traumas originan estas conductas delictivas. 	<p>Según la sociedad</p> <p>¿Qué porcentaje de infractores menores de edad hay?</p> <p>¿Cómo jóvenes con este tipo de problema?</p> <p>¿Cómo se podría combatir toda criminalidad, por estos menores infractores?</p> <p>Conoce Ud. Otras causas que originan estas conductas.</p>
	Factores que originan la mente criminal.	<ul style="list-style-type: none"> A causa de que se originan todos los factores. 	
	Factor personal.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una debida comunicación y dejar vicios que perjudican a los hijos. La obligación de mantener a sus hijos en un núcleo familiar sin malos ejemplos. 	<p>Considera, Ud. La familia debería llevar un tratamiento especial para reducir estas afectaciones.</p>
	Influencia en el factor social	<ul style="list-style-type: none"> Emplear ayudas psicológicas y asistentes sociales para mejor los hogares, en la educación y mejoras sociales. 	<p>Para UD. Que solución daría para disminuir esta conducta.</p>
	Como se desenvuelven estos factores.	<ul style="list-style-type: none"> Factores sociales, culturas, económicos, psicológicos, emocionales. 	<p>Para Ud. ¿se debería sancionar estas conductas con penas altas?</p>
Variable Y = Efectos de la mente criminal en niños y/ o adolescente.	Grado de afectación emocional	<ul style="list-style-type: none"> Resocialización Internamiento, prohibición de su libertad 	<p>Considera Ud. Que la privación de su libertad sería la solución.</p>

3.5. Método de investigación

Nos ayuda analizar el muestreo, la entrevista, deducir el método empleado en nuestra teoría, métodos experimentales, es así que nos ayudara a resolver nuestra investigación. Es así como es importante aclarar estos cuatro factores que se presentan como: atención, sensación, percepción y reflexión.

3.6. Técnicas e instrumentos de investigación

Nos permite profundizar nuestra investigación, se requiere para ello técnicas o instrumentos que nos ayuden a resolver y demostrar que nuestra hipótesis son respuestas comprobadas, por tanto, nos ayudara a establecer nuestro objetivo más claro, analítico y deductivo.

3.6.1. Técnica

La técnica empleada en la investigación nos ayudó a cuestionarnos el ¿por qué? del tema a tratar, es así como nos encargamos de analizar teorías, jurisprudencias, la entrevista y entre otros argumentos que nos ayuden a desarrollar nuestra investigación. Cumpliendo los estándares que nos indica la técnica.

En tal sentido para nuestras investigaciones hemos utilizados las siguientes técnicas:

- a) **Técnica de la encuesta**. – Se empleará el cuestionamiento a los docentes, alumnos y personal del área de la biblioteca.

Según Tamayo (2008) menciona que: “Esta técnica nos ayuda a dar solución a nuestro problema, recopilando información de nuestros entrevistados, haciendo preguntas de acuerdo con nuestras variables” (p. 24).

- b) **Técnica de la entrevista.** - para conocer a nuestros entrevistados obtuvimos una pequeña conversación para explicarles la problemática de nuestra investigación, es así que ellos fueron conscientes al responder mediante encuestas nuestros cuestionarios.

Tabla 4

Técnicas e instrumentos, ventajas y desventajas de la investigación

TÉCNICA	INSTRUMENTOS	VENTAJAS	DESVENTAJAS
ENCUESTA	Cuestionamiento	Aplicación a gran número de informantes sobre grandes números de datos.	Poca oportunidad.
ENTREVISTA	Guía de entrevista	Permite profundizar los aspectos interesantes.	Solo aplicable a un pequeño número.
ANÁLISIS DE DOCUMENTO	Fichas (precisar el tipo: Textual, resumen, etc.)	Muy objetiva puede constituir evidencias.	Limita a fuentes escritas.
OBSERVACIÓN DE CAMPO	Guía de observación de campo	Contacto directo del investigador con la realidad.	Aplicación limitada aspectos fijos o repetitivos.

Fuente: *Metodología de la Investigación Científica*. Caballero (2000).

3.6.2. Los instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos que hemos desempeñado en nuestra investigación es definir la teoría que hemos investigado, llegando a una conclusión y marcando nuestras mismas teorías, asimismo, utilizamos nuestras variables para desarrollar una buena investigación y obteniendo instrumentos de dato, para dar una buena calidad a la investigación.

Por lo tanto, estos instrumentos son un auxilio para recopilar y registrar datos, teniendo en cuenta las técnicas de guías, fichas de observaciones, entrevistas, análisis de documentos y por último el cuestionamiento.

Por último, Córdova (2013) citado por Ccapcha y Cervantes (2017) define la técnica del instrumento como conjunto de teorías que se recolectan para hacer uso de la investigación, teniendo en cuenta que no solo es copiar y pegar, si no plasmas ideas y opiniones en lo que leemos, para completar la idea se necesita una guía de entrevista y analizando lo obtenido.

Tipos de instrumentos para la investigación:

Guía de entrevista. – Son aquellos instrumentos que nos ayudan a desarrollar la investigación, en ello se hace la recopilación de datos que va dirigida a nuestra población que hemos seleccionado, es así que obtendremos opiniones del tema a tratar, nos ayudan mucho para la investigación, por ende, son preguntas creadas por el interesado para tener claro el desarrollo de su investigación.

Cuestionario de entrevista. – Es la formulación de preguntas consiste en diversas preguntas tanto abiertas como cerradas que nos ayudara a precisar las ideas de cada entrevistado, para ello tenemos que darle la confianza para la recopilación de datos personales, aspectos económicos, a quienes nos vamos a dirigir, así tendríamos claro nuestras investigaciones.

Validez y confiabilidad de los instrumentos.

Confiabilidad

Es un instrumento que nos ayuda a estructurar la investigación, teniendo como objetivo una buena información sin errores de variables, para ello la muestra nos da dos aspectos importantes.

- a. El diseño y esquema de muestro
- b. Tamaño de la muestra
- c. Cuestionario y encuesta

d. Control de error

e. Calculo

Para ello usamos el Alfa de Cronbach para la presente investigación, nos ayudara a calcular las herramientas de información, de los datos adquiridos, es así que empleamos esta ecuación para estos casos.

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Dónde:

K= es el número de ítems del instrumento

S2i= Suma de varianza de los ítems

S2t= Varianza total

Tabla 5

Cuadro de validación de instrumentos

Ítems	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5	Valor	Promedio
1. En la descripción del problema de tu proyecto de investigación o casos internacionales.	2	1	2	2	2	9	0.9
2. En la descripción de tu problema de tu proyecto de investigación redactas hechos o casos nacionales.	2	2	2	2	2	10	10
3. En la descripción de tu proyecto de investigación realizas citas de autores representativos.	2	2	2	2	2	10	10
4. En la redacción del marco teórico de tu proyecto de investigación realizas citas de autores especializados.	2	2	1	2	2	9	0.9
5. En la redacción de la descripción del problema de tu proyecto de investigación comparas hechos y casos.	1	2	2	2	2	9	0.9
6. En la redacción de tu proyecto de investigación comparas o relacionas los antecedentes internacionales y nacionales del marco teórico.	2	2	2	1	2	9	0.9
7. En la elaboración de tu proyecto de investigación comparas teorías del marco teórico.	2	2	2	2	1	9	0.9
8. En tu proyecto de investigación redactas las conclusiones más representativas (importante) de la descripción del problema.	2	1	2	2	2	9	0.9
9. En tu proyecto redactas las conclusiones más representativas (importantes) de los antecedentes.	2	2	2	2	2	10	10
10. En tu proyecto redactas las conclusiones más representativas (importantes) de las teorías de marco teórico.	1	2	2	2	2	9	0.9

Nota: (S= Sumatoria de ítems: 10); (M= número de jueces: 5); (C= número de valores: 2, 1,0); (V= v de Aiken: 0.94).

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN EN LOS
RESULTADOS

4.1. Resultados de investigación

Los resultados de esta investigación se han determinado haciendo uso el programa de SPSS donde se ingresó las cifras obtenidas de las encuestas realizadas bajo nuestro instrumento. La encuesta se realizó a 7 investigadores (jurídicos), 4 docentes y 5 magistrados especializados de los cuales se ha obtenido respuestas de acuerdo con las preguntas planteadas en base de lo obtenido se han elaborado barras gráficas para cada pregunta.

El objetivo principal es determinar las técnicas de aplicación de la prueba se podría solucionar los comportamientos tipos de los menores infractores, para el cual se presenta las barras gráficas con su interpretación y bajo los cuales se contrasta las hipótesis planteadas respondiendo a las preguntas consignadas en esta investigación.

Tabla 6

Sub - escala interpersonal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Investigadores	7	63,0	63,0
	Docentes	4	25,0	101,0
	Magistrados	5	13,00	13,00
	Total	16	101,0	101,0

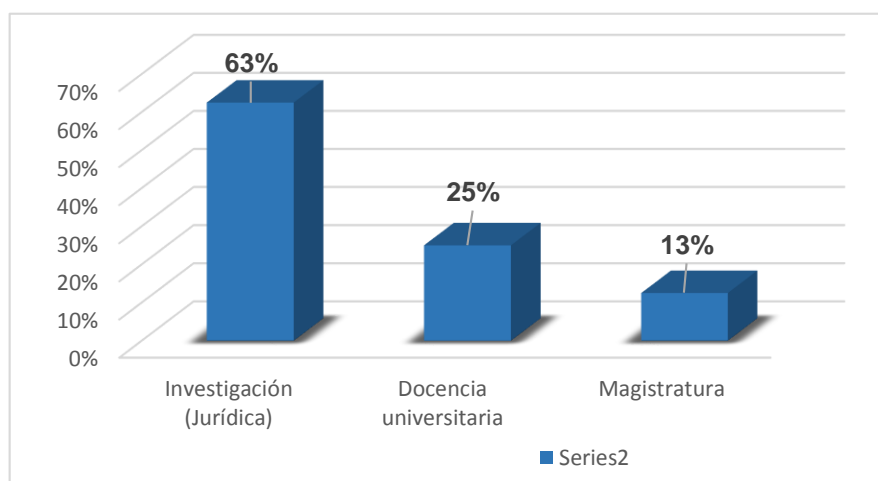


Figura 4. Sub-escala interpersonal.

Interpretación:

Respecto a la sub-escala interpersonal, se observa que el 63 % son investigadores, 25% docentes de la Facultad de Derecho y 13% de magistrados. Son los que me apoyaron con esta investigación.

Tabla 7

Años de experiencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Investigadores	7	63,0	63,0	63,0
	Docentes	4	25,0	25,0	101,0
	Magistrados	5	13,00	13,00	
	Total	16	101,0	101,0	

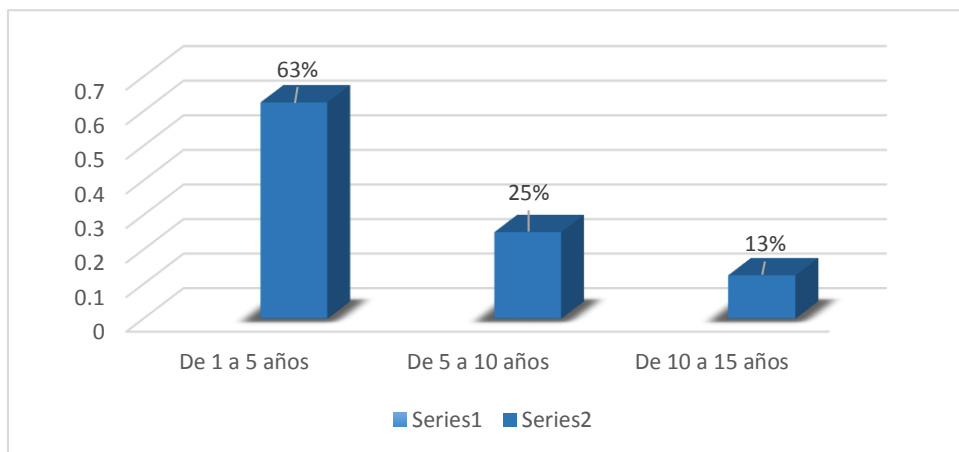


Figura 5. Años de experiencia.

Interpretación:

Respecto a los años de experiencia, se observa que de 1 a 5 son 63% investigadores jurídicos, 5 a 10 años son 25% docentes de la Facultad de Derecho y 10 a 15 años 13% magistrados.

Tabla 8

Género masculino y femenino encuestado.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Masculino	60	50.00	50,00	50,00
Femenino	60	50.00	50,00	100,00
Tota	120	100,0	100,0	

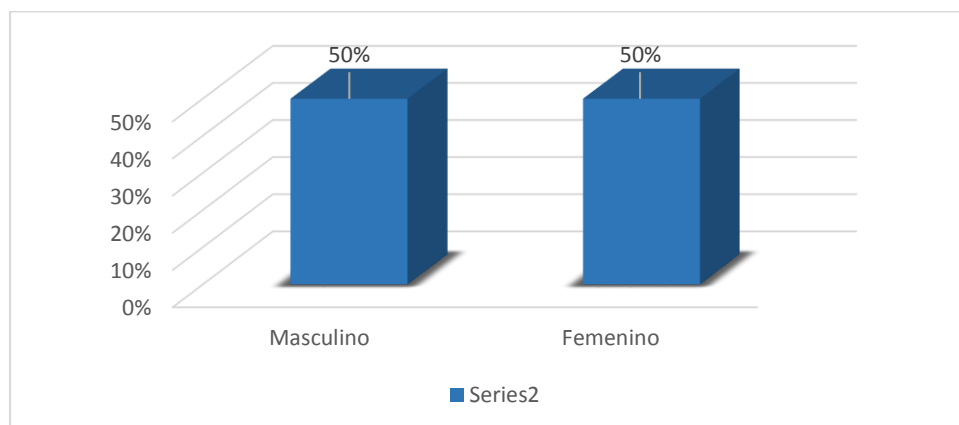


Figura 6. Género masculino y femenino.

Interpretación:

Respecto a genero encuestado, se observa que 50% es masculino y 50% femenino.

Tabla 9

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.1

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	120	100.00	100.00	120
No	0	0	0	100.00
Total	120	100.00	100.00	

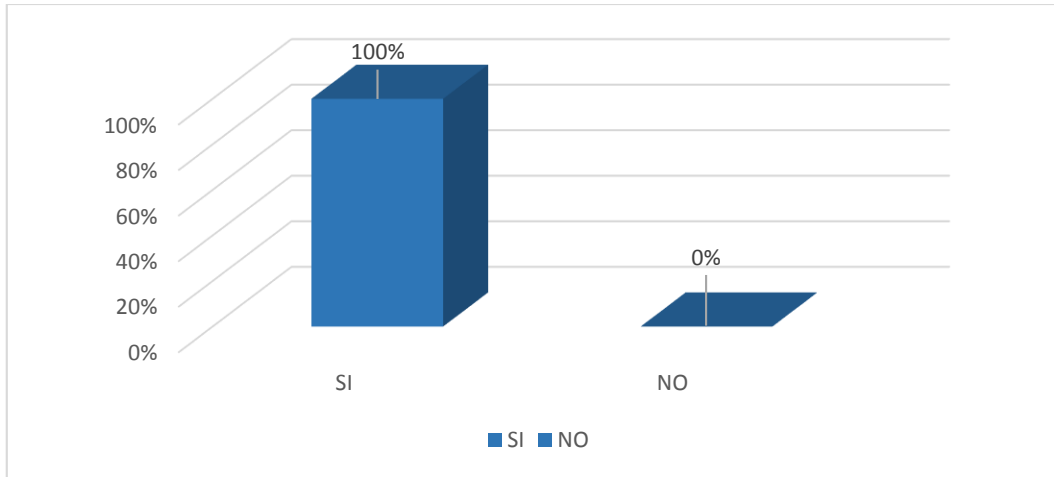


Figura 7. Relación estadístico concerniente a la tabla 9.

Interpretación:

Respecto a los factores, se observa que la encuesta se ha desarrolla 100% que la pobreza es uno de los factores que origina la mente criminal.

Tabla 10

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	113	94.00	94.00	94,00
	Parcialmente de acuerdo	7	6,00	6,00	100.00
	Ni de acuerdo/ni en desacuerdo	0	0,00	0,00	
	Total	120	100.00	100.00	

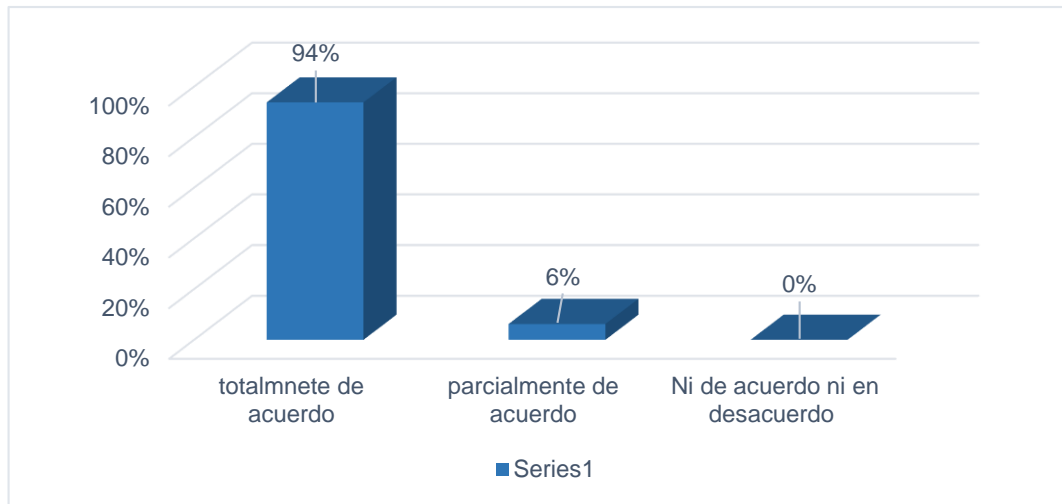


Figura 8. Relación estadístico concerniente a la tabla 10.

Interpretación:

Respecto a la encuesta el 94% está totalmente de acuerdo, 6% parcialmente de acuerdo y 0% ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla 11

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.3

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	120	100,00	100,00	100,00
Parcialmente de acuerdo	0	0,00	0,00	100,00
Total	120	100,00	100,00	

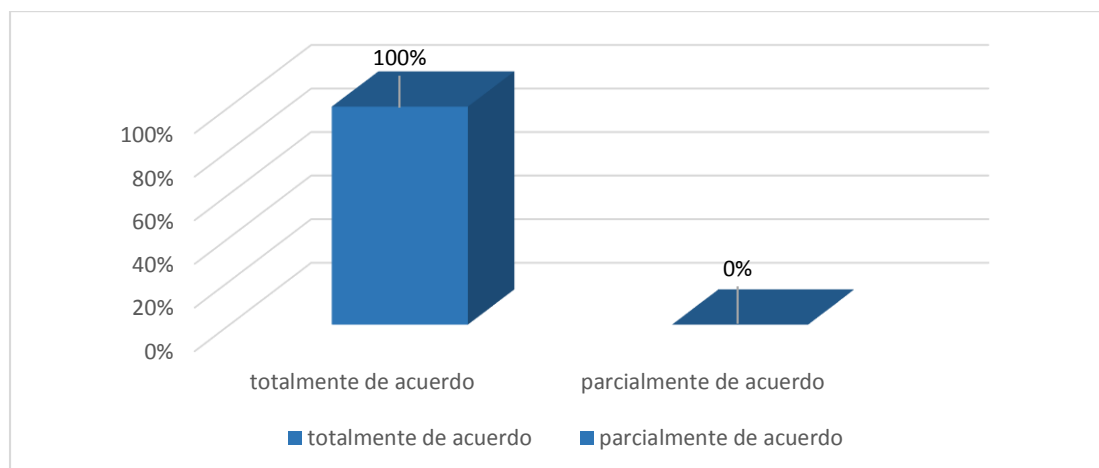


Figura 9. Relación estadístico concerniente a la tabla 11.

Interpretación:

Respecto a la encuesta 100% está totalmente de acuerdo en determinar que origina la criminalidad y el 0% parcialmente de acuerdo.

Tabla 12

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.4

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	106	88,00	88,00	100,00
	Parcialmente de acuerdo	0	0,00	0,00	100,00
	En desacuerdo	7	6,00	6,00	
	Ni de acuerdo/ Ni desacuerdo	7	6,00	6,00	
	Total	120	100,00	100,00	

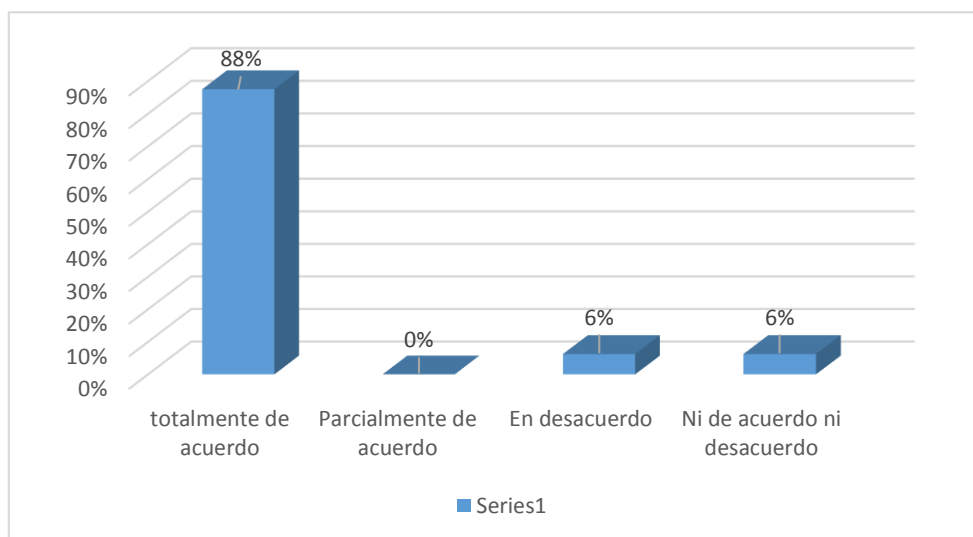


Figura 10. Relación estadístico concerniente a la tabla 12.

Interpretación:

Respecto a la encuesta, se observa que el 88% están totalmente de acuerdo, 0% parcialmente de acuerdo, 6% en desacuerdo y 6% ni de acuerdo / ni desacuerdo.

Tabla 13

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.6

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	90	75,00	75,00	75,00
	No	20	25,00	25,00	100.00
	Total	120	100.00	100.00	

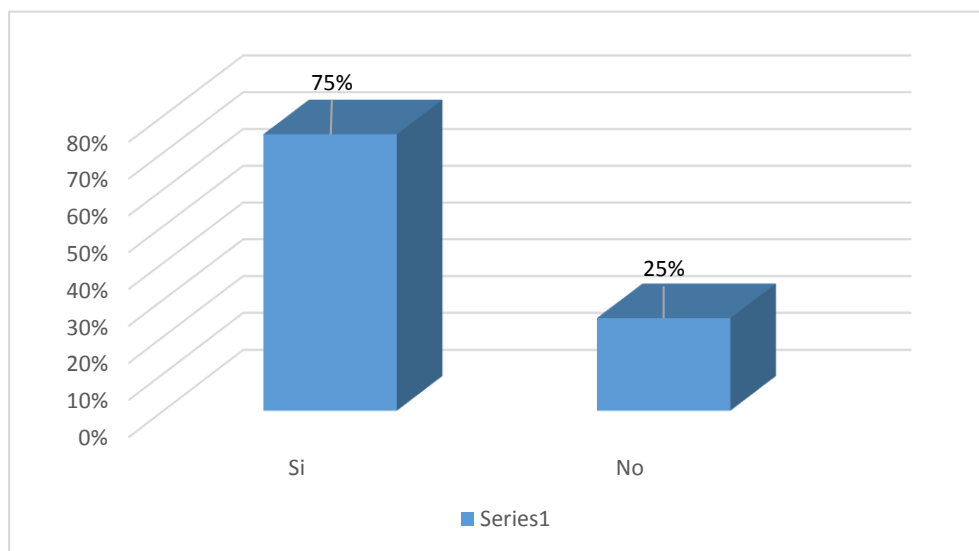


Figura 11. Relación estadístico concerniente a la tabla 13.

Interpretación:

Respecto a la encuesta, se observa que el 75% consideran que sí y 25% consideran que no.

Tabla 14

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.7

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	76	63,00	63,00	63,00
	En desacuerdo	30	25,00	25,00	100,00
	Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	14	13,00	13,00	
	Total	120	100.00	100.00	

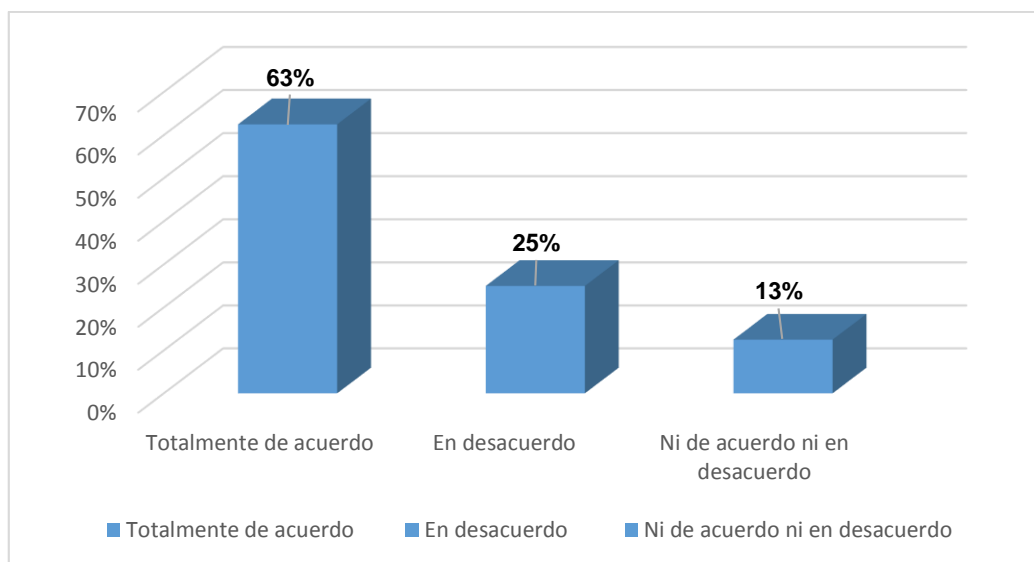


Figura 12. Relación estadístico concerniente a la tabla 14.

Interpretación:

Respecto a la encuesta, se observa que el 63% están totalmente de acuerdo, 25% en desacuerdo y 13% ni de acuerdo/ni en desacuerdo.

Tabla 15

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.8

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	106,00	88,00	88,00	88,00
	En desacuerdo	7	6,00	6,00	100.00
	Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	7	6,00	6,00	
	Total	120	100.00	100.00	

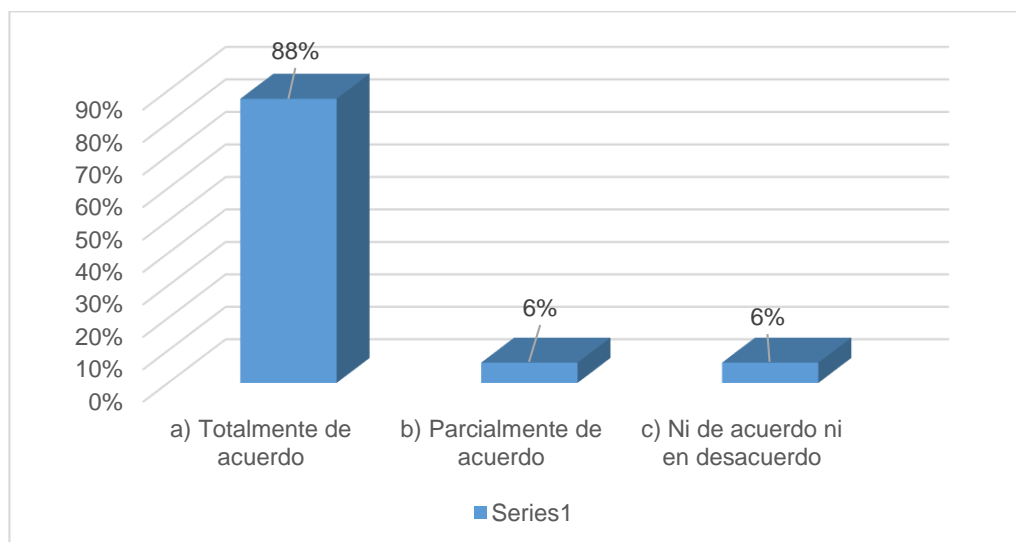


Figura 13. Relación estadístico concerniente a la tabla 15.

Interpretación:

Respecto a la encuesta, se observa que el 88% está totalmente de acuerdo, 6% parcialmente de acuerdo y 6% ni de acuerdo/ni en desacuerdo.

Tabla 16

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.9

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	112,00	94,00	94,00	94,00
	En desacuerdo	8	6,00	6,00	100.00
	Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	0	0,00	0,00	
	Total	120	100.00	100.00	

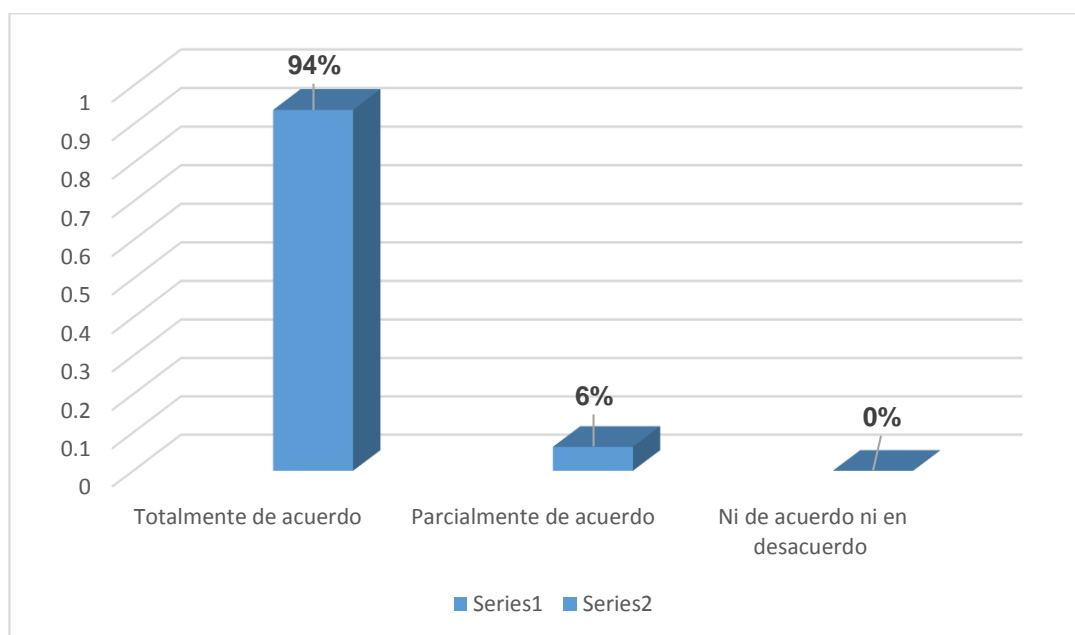


Figura 14. Relación estadístico concerniente a la tabla 16.

Interpretación:

Respecto a la encuesta, se observa que el 94% está totalmente mente de acuerdo, 6% parcialmente de acuerdo y 0% ni de acuerdo/ni en desacuerdo.

Tabla 17

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	112,00	94,00	94,00	94,00
	En desacuerdo	8	6,00	6,00	100,00
	Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	0	0,00	0,00	
	Total	120	100,00	100,00	

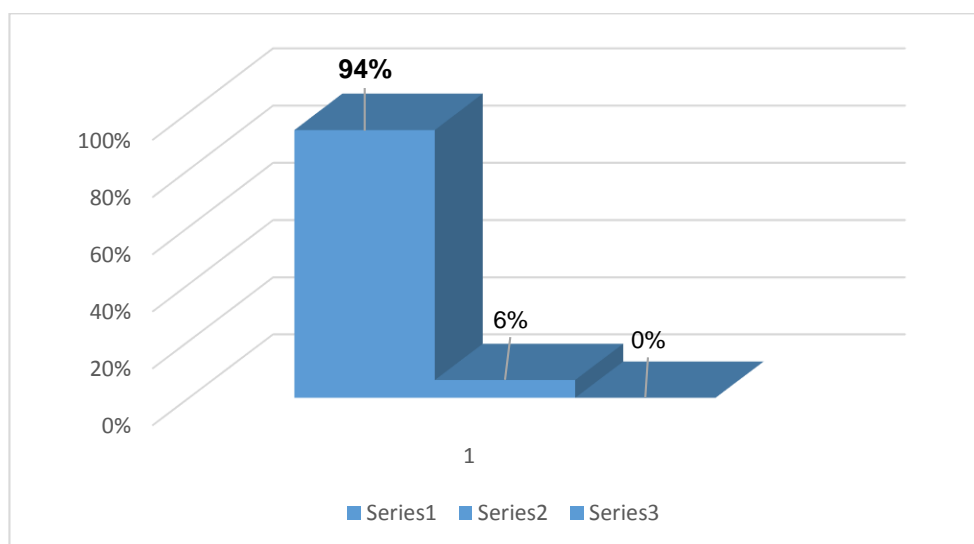


Figura 15. Relación estadístico concerniente a la tabla 17.

Interpretación

Respecto a la encuesta se estima que el 94% de los especiales y magistrados encuestados estiman que están totalmente de acuerdo que la reducción de la edad penal será la mejor solución para no tener más infractores, 6% están parcialmente de acuerdo con la reducción de la edad penal y 0% ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla 18

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	97,00	81,00	81,00	81,00
	En desacuerdo	16	13,00	13,00	100,00
	Ni de acuerdo/ni en desacuerdo	7	6,00	6,00	
	Total	120	100,00	100,00	

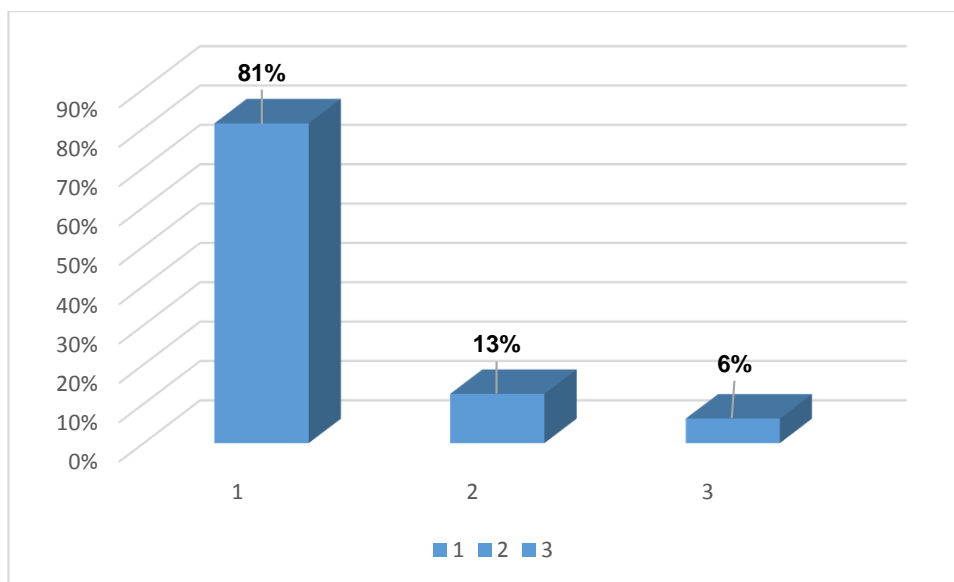


Figura 16. Relación estadístico concerniente a la tabla 18.

Interpretación.

Respecto a la encuesta, se observa que el 81% están totalmente de acuerdo, 13% parcialmente de acuerdo y el 6% ni de acuerdo / ni de desacuerdo.

Tabla 19

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	106,00	88,00	88,00	88,00
	En desacuerdo	14	13,00	13,00	100.00
	Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	0	0.00	0,00	
	Total	120	100.00	100.00	

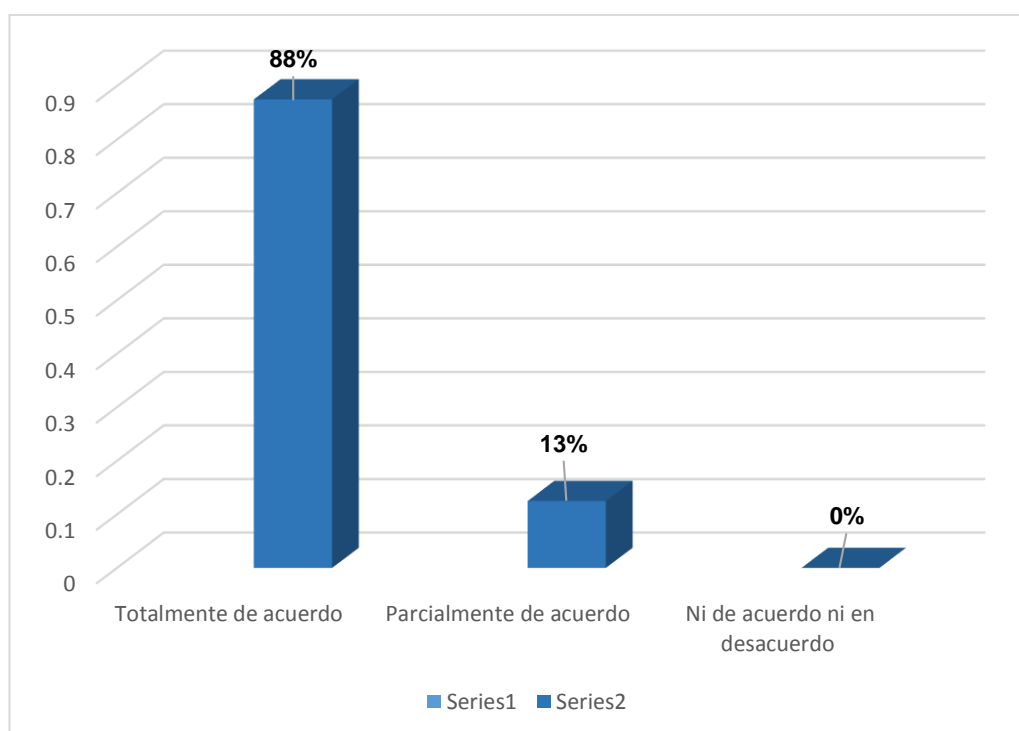


Figura 17. Relación estadístico concerniente a la tabla 19.

Interpretación:

Respecto a la encuesta, se observa que el 80% de los encuestados consideran que los menores delincuentes son conscientes de sus actos, 13% parcialmente de acuerdo y 6% ni de acuerdo / ni desacuerdo.

Tabla 20

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.13

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	97,00	81,00	81,00	81,00
	En desacuerdo	16	13,00	13,00	100,00
	Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	7	6,00	6,00	
	Total	120	100,00	100,00	

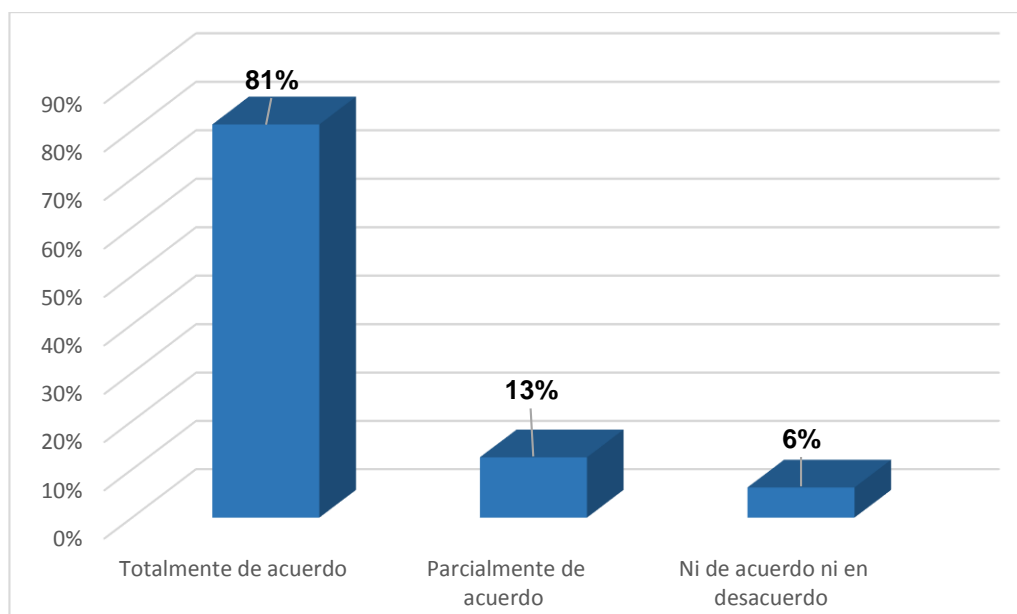


Figura 18. Relación estadístico concerniente a la tabla 20.

Interpretación:

Respecto a la encuesta, se observa que 81% de los especialistas y abogados encuestados consideran que este problema traería consecuencias perjudiciales a las familias, 13% parcialmente de acuerdo y 6% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 21

Resultado de acuerdo a la pregunta 2.14

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	112,00	94,00	94,00	81,00
	En desacuerdo	0	0,00	0,00	100,00
	Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo	8	6,00	6,00	
	Total	120	100,00	100,00	

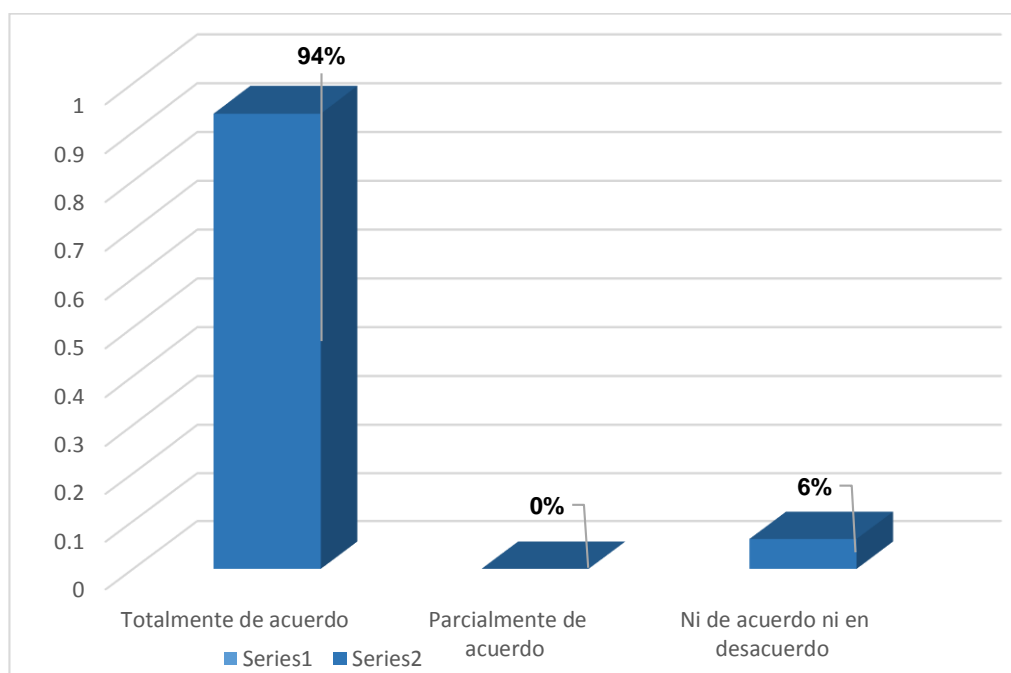


Figura 19. Relación estadístico concerniente a la tabla 21.

Interpretación:

Respecto a la encuesta, se considera que 94% está totalmente de acuerdo, 13% parcialmente de acuerdo y el 6% ni de acuerdo ni desacuerdo que las neurosis es una grave perturbación.

CAPÍTULO V
DISCUSIÓN, CONCLUSIÓN Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

En la actualidad existe una preocupación latente por la aparición de conductas antisociales en los adolescentes, puesto que pueden constituir un riesgo, no solo para los demás y para el conjunto de la sociedad, sino también para los mismos. Esta preocupación se traduce en un interés por investigar los factores de la mente criminal en los adolescentes con respecto a sus conductas antisociales y delictivas que se presenta en una muestra de adolescentes.

Con el propósito de dar respuesta a la hipótesis general planteada para la presente tesis el cual se denomina que los factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú.

Con respecto al objetivo principal de investigación, se encontró que la relación entre los puntajes totales de ambas variables es altamente significativa, en otras palabras, los factores están asociados directamente con las bajo este contexto se contrasta los resultados con la teoría, norma, antecedentes y jurisprudencia. El 94 % de magistrados y abogados encuestados consideran que efectivamente la técnica de aplicación para los factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes del Perú este resultado se relaciona con la teoría el hombre delincuente (Lombrosio, 1856).

La criminología en el mundo actual no es totalmente homogénea, se puede apreciar corrientes que manifiestan un notorio avance científico con aportes importantes en la investigación criminológica etimologista; mientras otras orientaciones cuestionan dicho desarrollo, haremos una breve enumeración de alguno de los estudios actuales de la criminología, lo que nos permite tener una visión aproximada del estado actual, no es necesario resaltarlo (Lombrosio, 1856).

Para entender la concentración de la delincuencia, en esta etapa evolutiva, esta, a menudo, asociados contra formas de conducta problemática y/o con trastorno de conducta. La primera fase, la adolescencia puberal, se caracteriza por

los cambios físicos que exigen el reacomodo de la imagen corporal y la integración de los impulsos sexuales. En la adolescencia nuclear o intermedia, el desarrollo cognitivo y moral conduce a la revisión de los valores. Es la etapa en que ocurre el distanciamiento de los padres –necesario para afirmar la propia autonomía- y del crecimiento de otras relaciones. Finalmente, durante la adolescencia juvenil se producen elecciones laborales y vocacionales, y el futuro cobra mayor importancia a través de la construcción de un proyecto de vida personal. Por tanto, trascender desde aquí al concepto de delito es sumergirse en la definición legal de esta conducta. Definición que varía con el transcurso del tiempo y la cultura del mismo modo (Rutter, Giller y Hagell, 2000). Esto se corrobora con los datos obtenidos.

También el resultado mencionado líneas arriba se concatena con los antecedentes donde Aedo (2014) hace unas acotaciones importantes: Los adolescentes que realizan actos reñidos con las leyes penales, tienen un tratamiento jurídico penal específico que está consagrado en tratados internacionales, convenciones, en la Constitución de la República, en el en Código de los Niños y Adolescentes y en el Código Orgánico de la Función Judicial. Entre los primeros están las denominadas: reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, que conciben un sistema de justicia con respecto a los derechos, seguridad e impone la obligación de fomentar su bienestar físico y mental y proponen una limitación al encarcelamiento de los menores.

Por otro lado, también se concatena con la teoría, podríamos decir que existen características universales en el funcionamiento psicológico durante el periodo de vida comprendido entre los 13 y 18 años de edad, aproximadamente, y dentro de un rango máximo que puede llegar hasta los 10 y 20 años de edad respectivamente. Así, observamos la adquisición de la capacidad de procrear, el cambio del pensamiento concreto hacia el abstracto, permitiendo la capacidad de realizar operaciones lógicas y juicios morales complejos, la aparición del pensamiento consecuencial, la planificación del comportamiento dirigido hacia el futuro a través de la vocación y las metas de vida. En medio de todos estos cambios y transformaciones, la tarea principal que debe realizar el adolescente es construir

la propia identidad, es decir, establecer un sentido de mismidad y continuidad psíquica a través del tiempo (Erikson, 1980). Para Rice (2000), los nuevos retos que debe enfrentar un adolescente incluyen incorporar los cambios físicos a un nuevo esquema corporal, utilizar nuevas habilidades cognitivas para la introspección y relación con otros e instrumentalizarlas con el fin de formular un proyecto de vida que le permita responder a las nuevas exigencias sociales.

Al respecto de norma en que se encuentra regulado esta discrepancia en el Código de los Niños y Adolescentes, el libro IV trata sobre la responsabilidad del adolescente infractor, en el que se determina la responsabilidad de los adolescentes (de 12 a 18 años de edad), que cometan infracciones tipificadas en la ley penal estarán sujetos a medidas socio educativas, se establece los principios, derechos y garantías en el juzgamiento, medidas cautelares, la acción y los sujetos procesales, las etapas de juzgamiento, juzgamiento de contravenciones, medidas socio-educativas, ejecución y control de medidas, los centros de internamiento de adolescentes y la prevención de la infracción penal de los adolescentes.

Sintetizan sus Arts. 22, 330, 331 y 369 del Código de los Niños y Adolescentes, en materia de justicia de adolescentes en conflicto con la ley penal, está presente el poder punitivo del Estado, sancionador, represivo, aunque eufemísticamente se diga que se les aplicará medidas socio educativas cuando ha sido declarada la responsabilidad del adolescente en un hecho tipificado como infracción penal, o que el internamiento preventivo, la privación de libertad o cualquier otra solución que los distraiga del medio familiar debe aplicarse como última y excepcional medida, cuando en los literales b), y c) del numeral 3 del Art. 370 consta la medida de internamiento con régimen de semi libertad hasta por 24 meses y el internamiento institucional hasta por cuatro años, en un centro de internamiento de adolescentes; es decir, se concibe la prisión en un reclusorio. Es más, en su Proyecto de Código Orgánico Integral Penal, se plantea la ampliación del tiempo de duración de la medida socioeducativo de Internamiento institucional para los adolescentes infractores mayores a dieciséis años.

Caso Jurisprudencia de los factores que originan la delincuencia.

A mediados de los años 90, Juan Aguilar Chacón 'Negro Canebo', era considerado por la Policía el delincuente juvenil más peligroso del país. Antes de cumplir los 18 años de edad ya contaba con un temible récord delictivo: 11 denuncias por secuestro, tres por homicidio y otras 23 por asalto y robo en distintas modalidades. El primer internamiento de 'Negro Canebo' en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima 'Maranguita' fue ordenado por el asesinato de dos suboficiales de la PNP y debido a la violación y asesinato de un adolescente. Era setiembre de 1995 y para esa fecha en su prontuario se sumaban una serie de asaltos y lesiones contra automovilistas.

El método o mecanismo publicado en el diario oficial El Peruano la Ley N° 30076:

Que establece sanciones duras contra los sicarios juveniles efectivas contra los reincidentes en robos, entre otras medidas para combatir la creciente inseguridad ciudadana en el país. La norma modifica diversos artículos de Código Penal, del Código Procesal Penal, del Código de Ejecución Penal, del Código de los Niños y Adolescentes, y *crea Registros y Protocolos. En dicha ley se establece un castigo drástico a sicarios y otros delincuentes que, amparándose en su edad (18 a 21 años), acceden beneficios carcelarios. (Perú 21, 2013, párr.1-3).

En nuestro estudio se tiene como objetivo determinar las técnicas de aplicación de la investigación que se estima que el 100 % de los encuestados están totalmente de acuerdo que se debería determinar que origina la criminalidad en estos adolescentes y cuanto grado tienen. Se obtuvo un resultado de que de la figura se estima que el 94 % de los especiales y magistrados encuestados estiman que están totalmente de acuerdo que la reducción de la edad penal será la mejor solución para no tener más infractores, 6 % están parcialmente de acuerdo con la reducción de la edad penal y 0 % ni de acuerdo, ni en desacuerdo (ver tabla 10).

Por lo tanto, consideramos que la argumentación como técnica de aplicación de la prueba de factores de la mente criminal en menores delincuentes se manifestó por la falta del núcleo familiar, educación, pobreza, asimismo se desenvuelve en diferentes factores como resultados tenemos que están totalmente de acuerdo, asimismo se determina que la reducción de la edad penal del menor infractor se debería disminuir a 14 años.

Respecto a las hipótesis específicas.

Primero: La mente criminal tiene uno de los factores sociales: estos resultan del ambiente familiar o extrafamiliar; esto es, hogar y medio social. Acerca del hogar adecuado e inadecuado se señalan los hogares incompletos miserables e incompetentes como causa del abandono del niño y jóvenes. Se hace referencia al medio escolar y al medio profesional a tratar de los derechos del niño, bien a ser educado, ya a no ser sometido a trabajos ni empleos que destruyan su salud física y su moralidad. Dentro del factor social tenemos influencias que abarcan en este contorno de investigación.

El 94 % de los especialistas, abogados y magistrados manifiestan que están totalmente de acuerdo que se debería analizar los comportamientos típicos de estos menores infractores está totalmente de acuerdo, el 6% está parcialmente de acuerdo que los factores originan estos comportamientos típicos del adolescente. Se complementa con el modelo cognitivo - conductual estipulados por Yochelson y Stanton (1976, 1977) citados por Negredo y Pérez (2019), en la cual mencionan que las creencias y forma de pensamiento han formado un “patrón de pensamiento” negativo, debido a los patrones antisociales que poseían.

Basados en la teoría del aprendizaje social, estos modelos cognitivos plantearon además que el comportamiento se podía aprender no solo a través del condicionamiento, sino también mediante el modelado de conducta o la imitación. Esta teoría presupone que la conducta criminal se aprende mediante la interacción con otras personas significativas del entorno

del individuo, principalmente la familia y los amigos, pero también la escuela y otros colectivos. Estos grupos primarios representan el contexto social donde la persona no solo recibe definiciones favorables o desfavorables de la conducta antisocial, sino también modelos que imitar en relación con dicho comportamiento. El aprendizaje por imitación resulta, sobre todo, muy relevante en la adquisición de la conducta criminal.

Por tanto, los denominados modelos cognitivo-conductuales asumen que las emociones y el comportamiento de las personas estarían condicionados por las creencias y los pensamientos y que otros factores, como los sucesos familiares, situacionales, etc., tendrían un menor peso en el comportamiento criminal (Gideon y Sung, 2011). (Negredo y Pérez, 2019, p. 38),

Por lo que hay que tener en cuenta tres teorías predominantes: teoría del equilibrio de Fritz Heider; aquí se pierde el equilibrio cuando alguna necesidad no está satisfecha y las relaciones de vida son positivas. La segunda teoría del equilibrio cognitivo efectivo de Rosenberg y Abelson; debe haber consistencia entre lo que se piensa y lo que se siente tanto a nivel personal como en la relación del individuo con los grupos, teoría de la disonancia cognoscitiva de León Festinger, la persona advierte que las creencias pueden chocar entre sí.

Bajo este contexto se planteó la pregunta ¿Las penas altas serían la mejor solución para acabar con esta ola de delincuencia?

De acuerdo con los datos obtenidos de la encuesta el 88 % de los especialistas y abogados encuestados estiman que las penas altas serían la mejor solución para acabar con la delincuencia juvenil, cuando se enmarca esta respuesta para resolver colisiona las distintas interrogantes de los encuestados, por la gran afectación mental que tienen estos menores, la dejadez del estado por no preocuparse por el desarrollo de los niños de cada provincia, distrito y del Perú.

El resultado citado se relaciona con las decisiones que abarca tanto la creación individual como colectivas; a su vez ocasionando serios problemas para seguridad ciudadana y educación del país.

Por otro lado, conocer si el Estado está actuando bien con la tipificación de los delitos, si es necesario incrementar el tiempo de privación de libertad para aquellos menores que incurrir en estos delitos grave. Es por ello se ha tomado la población y muestra, para darnos una mejor visión del problema, todo ello es materia de nuestra investigación.

Entonces las penas altas serian la mejor solución para solucionar con esta ola de delincuencia juvenil, es un poco incierto, pero si estado pone en marcha y preocupación por el futuro de estos menores se podría acabar con esta amenaza tan potente que durante años se viene practicando hasta la actualidad.

Segundo: Los jueces penales del distrito judicial de Lima Sur establecen que la delincuencia juvenil sería un trabajo amplio para poder dar como finalizado, pero no imposible, porque este trabajo es del Estado y de la familia. Existe mayor incremento de delincuencia en los años 2015 y 2016.

El 88 % de los encuestados están totalmente de acuerdo que la influencia sería el factor social que no está bien inculcado para estos menores, con este resultado se aprecia que los menores de edad no tienen un apoyo educativo e interés entre sus padres que son los apoderados más importantes que debían de tener una mejor conversación de la problemática que atraviesa esta sociedad.

Al respecto Guerra (s. f.) desde su punto de vista sociológico, el presente artículo examina ya no las causas endógenas que llevan al ser humano a cometer delitos, sino las variantes exógenas: la familia, la escuela, el Estado, la sociedad. Todas aquellas también partes del control social, por ello se reafirma innumerables veces: si el control social fracasa, también sucede lo propio con la estructura estatal, encabezando este proceso: el delincuente. Esta perspectiva no va acorde con

pensamientos eruditos, ni tiene un esquema fijo, sino que varía con la estructura de cada sistema estatal. Por ejemplo, en estos tiempos modernos en que los adelantos tecnológicos y el progreso social y cultural ejercen gran influencia en la calidad de vida, podemos observar que esta variante se implanta de alguna manera en el sistema penal que cada país posee, con la finalidad de controlar la criminalidad y lograr el progreso social, como se mencionó. Sin embargo, no se cumple como debiera en todos los ordenamientos normativos del mundo. En unos mejor que otros, sí.

La pregunta que inmediatamente nos hacemos es: ¿Cómo cambiar esta realidad? No es quimérico el cambio, pero si se trata de un proceso a largo plazo ya que, según nuestras reflexiones, el principal cambio es en la estructura educativa. Educación es el pilar de todo Estado: educación para interiorizar nuestros deberes, para conocer nuestros derechos, para aportar a nuestro país, para saber elegir a nuestros gobernantes. Estamos tan polarizados con respecto a los políticos que nosotros mismos escogimos, porque carecemos de cultura cívica para afrontar nuestras decisiones políticas en lugar de optar por una actitud realista y optimista con ganas de liderar el cambio.

No desconocemos el gran problema que debemos afrontar pues tarde o temprano estallará en nuestras caras, con nuestros familiares, vecinos, hijos incluso; pero las propuestas finalmente deben concretarse. Se examinan los planes de la política criminal y se encuentra: “implementar centros de reclusión”, “elevar las penas para delitos como asignar. Dos de los primeros en señalarse forman parte de una política represiva que no sana la llaga, solo la oculta. Por otra parte, muchos de estos postulados, tan impactantes en la realidad, resultan ser letra muerta. Por eso, la principal propuesta es invertir en educación y en infraestructura, que los discursos políticos no centren la atención en la utilización de recursos naturales por que estos se acaban, la economía es un ciclo que igualmente tiene caídas; pero una educación con buenas bases y con justa inversión, difícilmente decaerá. Promovamos la educación en el presente para evitar encarcelar en el futuro a niños, jóvenes, adultos. La criminología es tan fructífera como ciencia social que, si se le

brinda los recursos adecuados, puede remover de raíz la delincuencia que tanto retrasa nuestro progreso.

5.2. Conclusiones

Se ha llegado a concluir que los factores y teorías del Derecho Penal pueden ser tomados en cuenta para fundamentar un procedimiento adecuado a la infracción a la ley penal cometido por los adolescentes infractores en la legislación peruana, es necesario buscar un equilibrio entre las posiciones proteccionistas y punitivas, conforme se ha investigado, la posición de los abogados encuestados es que no existe un procedimiento adecuado para el tratamiento de los menores infractores.

La naturaleza jurídica y alcances del procedimiento que se trata a los adolescentes infractores, no son los adecuados, pues conforme se tiene de la encuesta aplicada se ha analizado que la naturaleza jurídica con la aplicación del Código de los Niños y Adolescentes no está acorde a nuestra realidad, conforme se puede ver en las tablas 12 y 13, es más se tiene que viabilizar un procedimiento adecuado, que desde un inicio pueden resocializarse el adolescente.

Uno de los factores que resaltan en la investigación realizada, encontramos un alto porcentaje, Se considera que el menor delincuente por neurosis consiste en una grave perturbación del psiquismo de carácter sobrevenido y que se manifiesta en desórdenes de la conducta.

5.3. Recomendaciones

Se recomienda que los profesores de la Academia de la Magistratura tomen en cuenta sobre la prueba de ponderación que es de importancia en buen grado para resolver conflictos entre derechos fundamentales y enseñen sobre este tema a los magistrados.

Se recomienda la elaboración de una directiva en el Poder Judicial para que los operadores judiciales puedan resolver estos conflictos, donde se encuentran enmarcados la colisión de derechos fundamentales. Asimismo, tomen en cuenta los factores de la mente criminal en los niños y adolescentes respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú.

REFERENCIAS

Aedo, M. (2014). *Las adolescentes en el sistema penal. Cuando la invisibilización tiene género* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/283354/mar1de1.pdf;sequence=1>

Alcázar, M. (2007). *Patrones de conducta y personalidad antisocial en adolescentes* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.

Arias, C. (2017). *El acto infractor de menores y la regulación del procedimiento en los juzgados de familia de la Corte Superior de Justicia en Puno* (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.

Aristizabal, E. y Amar, J. (2012). *Psicología forense: estudio de la mente criminal*. Recuperado de <https://bit.ly/3o6ZZdh>

Caballero, A. (2000). *Metodología de la Investigación Científica*. Recuperado de https://books.google.com.pe/books/about/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_cient.html?hl=es&id=D8jQYgEACAAJ&redir_esc=y

Carnevali, R. (2008). Derecho penal como ultima ratio. Hacia una política criminal racional. *Ius et Praxis*, 14(1), 13-48. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122008000100002

Ccapcha, L. y Cervantes, K. (2017). *El problema de los laudos arbitrales como títulos inscribibles en el registro de predios* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/380>

Cuaresma, D. (2016) *Carreras criminales y principales factores de riesgo en delinquentes violentos* (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

Erikson, E. (1968). *Identidad, juventud y crisis*. Buenos Aires: Paidós.

- Gaeta, L. y Galganovskis, A. (2011). *Propensión a conductas antisociales y delictivas en adolescentes mexicanos* (Tesis de pregrado). Universidad Iberoamericana, México.
- Garaigordobil, M. y Magando, C. (2016). *Las conductas antisociales en adolescentes y jóvenes* (Tesis de pregrado). Universidad del País Vasco, España.
- Guerra, A. (s. f.). *Estudios sobre la delincuencia en la criminología peruana contemporánea*. Recuperado de https://derecho.usmp.edu.pe/centro_estudios_criminologia/revista/articulos_revista/2013/Estudio_Delincuencia_Criminologia_Peruana.pdf
- Ibabe, I. (2015). *Predictores familiares de la violencia filio – parental: el papel de la disciplina familiar* (Tesis de pregrado). Universidad del País Vasco, España.
- Lexis. (2008). *Constitución Política de Ecuador* (2008). Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ley N° 22278, Régimen penal de la minoridad. *Gobierno de Argentina*. Buenos Aires, Argentina, 25 de agosto de 1980. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22278-114167/texto>
- Lombrosio, C. (1856). *Tratado antropológico experimental del hombre delincuente*. Recuperado de <https://bit.ly/3nUb9Su>
- López, C. y López, J. (2003). *Rasgos de personalidad y conducta antisocial y delictiva* (Tesis de pregrado). Universidad de Murcia, España.
- Mora, M. (2015) *La problemática de los menores infractores en la reincidencia de delitos en la legislación ecuatoriana* (Tesis de pregrado). Universidad Regional Autónoma de los Andes Uniandes, Ecuador.

- Niatanta, R. (2016). *El control social informal como factor de influencia en el adolescente infractor penal* (Tesis de pregrado). Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú.
- Negredo, L. y Pérez, M. (2019). *Intervención y tratamiento de delincuentes en prisión y medidas alternativas*. Recuperado de <https://www.sintesis.com/data/indices/9788491713975.pdf>
- Pérez, L. (2015). *Influencia de la comunicación familiar en la conducta delictiva de los adolescentes pertenecientes al programa justicia juvenil restaurativa del Ministerio Público – La Libertad 2014* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Perú.
- Perú 21. (20 de agosto de 2013). Nueva ley endurece sanciones contra sicarios juveniles. *Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe/lima/nueva-ley-endurece-sanciones-sicarios-juveniles-120715-noticia/>
- Portocarrero, R. y Talledo, L. (2015). *Internamiento en adolescentes infractores a la Ley Penal en la ciudad de Iquitos 2011-2013* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Perú.
- Redondo, S. y Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 147-156. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/778/77828302.pdf>
- Rice, F. (2000). *Adolescencia: desarrollo, relaciones y cultura*. Madrid, España: Prentice Hall.
- Rutter, M., Giller, H. y Hagell, A. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge University Press.
- Sánchez, E. (2018). *Factores sociofamiliares influyentes en el desarrollo personal y social de los adolescentes infractores del Centro Juvenil Alfonso Ugarte, Arequipa – 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú.

Santivañez, J. (2016). *La deficiencia política criminal sobre menores infractores y su implicancia en la reincidencia de delitos de robo en San Juan de Lurigancho* (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

Tamayo, M. (2008). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.

ANEXOS

Anexo 1

CUESTIONARIO SOBRE FACTORES PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DE LA MENTE CRIMINAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, RESPECTO A LA INFRACCIÓN EN LA NORMA JURÍDICA DEL PERÚ.

Agradeceremos su participación en el desarrollo del presente cuestionario que tiene por finalidad conocer los factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes de Lima.

El cuestionario es anónimo.

I. Aspectos generales

1.1 Actividad que realiza (la más frecuente) en su carrera

- a) Investigación (Jurídica) ()
- b) Docencia universitaria ()
- c) Magistratura ()
- d) Otro:

1.2 Entidad donde labora

.....

1.3 Años de experiencia

- a) De 1 a 5 años (), b) de 5 a 10 años (), c) de 10 a 15 años ()
- d) de 15 años a más ().

1.4 Sexo

- a) Masculino (), b) femenino ().

II. Preguntas del cuestionario

2.1 La pobreza es uno de los factores que origina la mente criminal en jóvenes y niños infractores:

- a) Si ()
- b) No ()

2.2 Usted cree que; el estado debería analizar qué factores originan estos comportamientos típicos de los adolescentes:

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) Parcialmente de acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

2.3 Se debería determinar que origina la criminalidad en estos adolescentes y cuanto grado tiene, usted está:

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) Parcialmente de acuerdo ()

2.4 La influencia seria el factor social que no está bien inculcado para estos adolescentes, usted está:

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) Parcialmente de acuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()

2.5 Mencione una consecuencia que genera el libertinaje en estos adolescentes y/o una familia descompuesta o separada.

Consecuencia:.....
.....

2.6 ¿Existe programas especiales que especifiquen como se desenvuelven estos problemas que atraviesan estos adolescentes?:

- a) si ()
- b) no ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

2.7 ¿Considera que el grado de afectación emocional que tienen estos menores infractores pueden socializarse en unos años?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- d) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

2.8 Considera usted que será posible reducir la pena para estos menores delincuentes, usted está:

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo ()

2.9 Las penas altas serian la mejor solución para acabar con esta ola de delincuencia:

- a) Totalmente de acuerdo ()

- b) En desacuerdo ()
- c) Ni de acuerdo/ ni en desacuerdo ()

2.10 La reducción de la edad penal será la mejor solución para no tener más menores delincuentes sueltos:

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Ni de acuerdo/ ni en desacuerdo ()

2.11 El Código penal no prevé o toma en cuenta que sus penas no reduce la ola de delincuencia:

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Ni de acuerdo/ ni en desacuerdo ()

2.12 Considera que los menores delincuentes son conscientes de sus actos constantes:

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Ni de acuerdo/ ni en desacuerdo ()

2.13 Considera que este problema traería consecuencias perjudicables a las familias.

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Ni de acuerdo/ ni en desacuerdo ()

2.14 Considera que los menores delincuentes por neurosis consisten en una grave perturbación del psiquismo de carácter sobrevenido y que se manifiesta en desórdenes de la conducta, pudiendo ser su origen muy diverso como fracasos, frustraciones, abandono o pérdida de seres muy queridos, etc.

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) En desacuerdo ()
- c) Ni de acuerdo/ ni en desacuerdo ()

2.15 Qué aspecto relevante considera que se debe cambiar en el Código de Penal y Del Niño y Adolescente para que sea factible su viabilidad práctica para la realidad de Lima.

.....

Anexo 2

FACTORES PARA DISMINUIR LOS EFECTOS DE LA MENTE CRIMINAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, RESPECTO A LA INFRACCIÓN EN LA NORMA JURÍDICA DEL PERÚ

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	JUSTIFICACIÓN
<p>Pg. factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú.</p>	<p>Og. factores para disminuir los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú.</p>	<p>Posiblemente que Factores pueden contribuir para disminuir con los efectos de la mente criminal en niños y adolescentes, respecto a la infracción en la norma jurídica del Perú.</p>	<p>•Debido al incremento y la constante infracción referente a la mente criminal que estos infractores, cometen día a día el Perú debería centrarse en cambiar el medio de tipificación y rehabilitación, buscando los indicios de cómo se perpetúa estos delitos; al cual no se les brinda la debida protección a las víctimas; dañando indiscriminadamente tal derecho. Justificar teóricamente un problema significa aplicar ideas y emitir conceptos por los cuales es importantes desde un punto de vista teórico y cuando el propósito del estudio es general reflexión y debate académico sobre el conocimiento.</p>
<p>1. ¿Cuáles son los factores que originan la mente criminal en jóvenes y niños que causan inseguridad ciudadana?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Especificar los factores que originan la mente criminal en jóvenes y niños que causan inseguridad ciudadana.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS Especificar los factores que originan la mente criminal en jóvenes y niños que causan inseguridad ciudadana.</p>	
<p>2. ¿Cómo se origina estos factores en la sociedad peruana?</p>	<p>Analizar que origina estos factores en la sociedad peruana.</p>	<p>Analizar que origina estos factores en la sociedad peruana.</p>	
<p>3. ¿Cómo se origina el factor personal y cuantos grados tiene?</p>	<p>Determinar que origina el factor Personal y cuantos grados tiene.</p>	<p>Determinar que origina el factor personal y cuantos grados tiene.</p>	
<p>4. ¿Qué influencia tienen el factor social, para los adolescentes y niños?</p>	<p>Determinar que influencia tienen el factor social, para los adolescentes y niños.</p>	<p>Determinar que influencia tienen el factor social, para los adolescentes y niños.</p>	
<p>5. ¿Cómo se desenvuelven estos factores para disminuir con la criminalidad juvenil?</p>	<p>Especificar cómo se desenvuelven estos factores para disminuir con la criminalidad juvenil.</p>	<p>Especificar cómo se desenvuelven estos factores para disminuir con la criminalidad juvenil.</p>	
<p>6. ¿Cuál es el grado de afectación emocional que tienen estos menores infractores?</p>	<p>Establecer el grado de afectación emocional que tienen estos menores infractores.</p>	<p>Establecer el grado de afectación emocional que tienen estos menores infractores.</p>	

Anexo 3

Matriz de evaluación

Marco teórico	Tipo y diseño	Población y muestra	Operacionalización, 10 preguntas,)
<p>Brusel (1957) en su estudio compara las conductas delictivas con conductas de pacientes mentales, destaca ante ello el perfil de “El Bombardero” de Nueva York. Bandura (1987) realza el papel de la imitación y de las expectativas de las conductas y diferencia entre los momentos de adquisición de un comportamiento y posterior ejecución y mantenimiento. Farrington (1996) formulo una teoría psicológica, integradora del conocimiento sobre carreras delictivas. Badillo Grajales R. (2013) da a conocer si un asesino serial nace o se hace. Espinoza Solís A. (2009) considera, que la criminología surgió a fines del siglo XIX con los trabajos de Cesar Lombroso. Ley Nª 30076 (2013) que establece sanciones duras contra los sicarios juveniles efectivas contra los reincidentes en robos. García Méndez E. (2014) ha llamado “etapa del tratamiento penal</p>	<p>El tipo de investigación que se utilizará está basado en la investigación pura o también denominada básica, teórica, dogmática, la finalidad de dicha investigación radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, mediante el descubrimiento de principios, es decir se caracteriza porque parte de un marco teórico y permanece en él; asimismo en este sentido hemos considerado, según la naturaleza nuestra investigación es de nivel explicativo, la cual se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. incrementa los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.</p> <p>El diseño describe con detalle qué se debe hacer y cómo realizarlo, plasma las actividades, incluye los grupos de sujetos, las variables</p>	<p>Población: Está conformada por docentes (titulados y/o contratados) y alumnos de pregrado del sexo femenino y masculino, matriculados en universidades nacionales (Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Federico Villarreal) y universidades particulares (Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Autónoma del Perú).</p> <p>*Docentes titulares *Docentes contratados *Alumnos de pregrado</p> <p>MUESTRA: La muestra fue constituida por un total 120 (estudiantes de pregrado y docentes) del sexo femenino y masculino, matriculados en universidades nacionales (Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Federico Villarreal) y universidades particulares (Pontificia</p>	<p>1. ¿La pobreza es uno de los factores que origina la mente criminal en jóvenes y niños infractores?</p> <p>2. ¿Usted cree que el Estado debería analizar qué factores originan esta juventud corrompida?</p> <p>3. ¿Cree Usted que deberíamos Determinar que origina la criminalidad en estos adolescentes y cuanto grado tiene?</p> <p>4. ¿Cree usted que la influencia sería el factor social que no está bien inculcado para estos adolescentes?</p> <p>5 ¿Existe programas especiales que especifiquen cómo se desenvuelven estos problemas que atraviesan estos adolescentes?</p> <p>6 ¿Cree Usted que el grado de afectación emocional que tienen estos menores infractores puedan socializarse en unos años?</p> <p>7 ¿Sera posible reducir la pena para estos menos delincuentes?</p>

<p>indiferenciado”, caracterizada por juzgar a los niños prácticamente de la misma manera que a los adultos.</p> <p>REINA CASTILLO A. (2010), hace unas acotaciones importantes: Los adolescentes que realizan actos reñidos con las leyes penales, tienen un tratamiento jurídico penal específico.</p> <p>RODRIGUEZ C. (2014). Como consecuencia del aumento de delitos cometidos por menores de edad.</p> <p>LOMBROSIO C (1856) interrelaciona el atavismo, la locura moral y la epilepsia: en crimen nato es un ser inferior, atávico, que no ha evolucionado; igual que un niño o un loco mora</p>	<p>implicadas. Tiene gran valor clarificador y Especificador de las ideas y tareas que hay que realizar. El diseño sirve fundamental para dar respuesta a las preguntas de investigación. En las investigaciones cuantitativas, los diseños se presentan en forma de esquema gráficos.</p> <p>Marroquín, R. (2012) quien cita a Sánchez-Reyes sostiene que: “El diseño es un valioso instrumento que orienta y guía al investigador en un conjunto de pautas a seguir, en un estudio o experimento; es de carácter flexible, no un recetario rígido”. De acuerdo con los objetivos de la investigación, el diseño puede ser explicativo, descriptivo, explicativo, predictivo y evaluativo. Por lo tanto, se utilizará el diseño explicativo.</p>	<p>Universidad Católica del Perú y la Universidad Autónoma del Perú), conforme se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docentes titulares 10 personas. • Docentes contratados 10 personas. • Alumnos pregrado 100 personas. <p>En donde Z = nivel de confianza, P = probabilidad de éxito, o proporción esperada Q = probabilidad de fracaso D = precisión (error máximo admisible en términos de proporción)</p>	<p>8 ¿Las penas altas serían la mejor solución para acabar con esta ola de delincuencia?</p> <p>9 ¿Será posible cambiar la educación de estos menores delincuentes?</p> <p>10 ¿Usted cree que la mejor solución sería una rehabilitación psicológica o la pena privativa de libertad?</p>
---	---	--	---

Anexo 5

Documentos que mencionan el tema mostrado.

Anexo 4

FICHA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

Unidad de Análisis	CATEGORÍA (conceptos)	SUBCATEGOTIA (detallan)
Norma: Código Penal, Leyes, Código de los Niños y Adolescentes	1. Ideología represiva y sancionadora del infractor.	La intervención con adolescentes en situación de riesgo es una tarea multidisciplinar en tanto, como veremos, las causas que llevan a la misma son variadas (psicológicas, de salud, educativas, familiares, etc.), por lo que la prevención y corrección de las conductas infractoras han de ser enfocadas desde el doble ámbito de protección y reforma y bajo el foco de las posibilidades de actuación que la legislación vigente otorga a los distintos operadores jurídicos.
	2. Es generalizador y por ende, mal regulador.	El delincuente peruano abusa del poder judicial corrompido para dirigir sus propias actividades desde la prisión, no se rehabilita, no reflexiona. Por el contrario, aprende más y peor.
	3. Principales problemas del País.	Desde un punto de vista sociológico, el presente artículo examina ya no las causas endógenas que llevan al ser humano a cometer delitos, sino las variantes exógenas: la familia, la escuela, el Estado, la sociedad. Todas aquellas también parte del control social, por ello se reafirma innumerables veces: si el control social fracasa, también sucede lo propio con la estructura estatal, encabezando este proceso: el delincuente.
Resolución	1. Fundamento Factico.	Las causas Orgánicas se hallan inscritas en la anatomía del delincuente desde su nacimiento. pero ejerce constantemente una influencia más o menos favorable, confirmada por los muchos ejemplos ofrecidos por la misma familia. También se le atribuye culpabilidad a las alteraciones física o perturbaciones afectivas o de personalidad.
	2. fundamento Jurídico.	Ley N.º 29807 (CONADAC) y artículos regulados en el Código de los Niños y Adolescentes y Penal; el Presidente del Poder Judicial plateo estragáis que podrían reducir la escala de crimen para aquellos jóvenes infractores, estudian los aspectos indisciplinarias de los adolescente y niños, hacemos un pequeño hincapié durante siglos los niños y adolescentes estuvieron sometidos a idéntico tratamiento legal .
	3. Resolutiva.	Todos los estudiosos del tema coinciden en este punto: la mente de un asesino no se desarrolla de golpe, sino que es el producto de un proceso que invariablemente comienza en la niñez. Los asesinos no empiezan cuando cumplen los 25 años y dicen "bueno, me parece que voy a empezar a atacar sexualmente a las mujeres y quemarles los pechos". Se trata de algo que se inicia muchos, muchísimos años antes y va desarrollándose dentro de un ciclo.
Preguntas Abiertas	1. Comparación entre el "delincuente" y el enfermo neurótico".	¿Con qué prototipo de criminal opera la criminología?
	2. Grado de reincidencia de la población penitenciaria.	¿Qué soluciones se debería implantar para disminuir esta actividad delictiva?
	3.La principal propuesta es invertir en educación y en infraestructura.	¿Estaría recuerdo que el Estado invierta en la educación de los Niños y en disminuir la Pobreza?



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES
*Comisión de Magistrados a cargo de la Celebración de Plenos
Distritales a instancia del Centro de Investigaciones Judiciales
Del Poder Judicial para el Año Judicial 2011*

ACTA DE PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL EN MATERIA

DE FAMILIA

En la ciudad de Tumbes, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día veintidós de junio del año dos mil once, en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, se dieron cita los Magistrados y Servidores de dicha Corte Superior, con la finalidad de participar en el PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL EN MATERIA de FAMILIA, convocado con la finalidad de abordar los siguientes temas controvertidos:

TEMA I:

En cuanto al Beneficio de Semilibertad para adolescentes infractores, el artículo 241° del Código de Niños y Adolescentes sólo prevé como requisito el haber cumplido las 2/3 partes de la medida de internamiento para acceder a dicho Beneficio. ¿Podrá aplicarse a estos casos las normas previstas en los artículos 49° y 50° del Código de Ejecución Penal en lo que fuere aplicable?

Presentándose como alternativas de elección las siguientes:

PRIMERA OPCIÓN:

Sí puede, considerando que la semilibertad no constituye un derecho, sino un beneficio, que para acceder al mismo debe cumplirse con las exigencias y presupuestos legales previstos en el artículo 49° y 50° del Código de Ejecución Penal, adaptados a la naturaleza de los procesos de infractores.

SEGUNDA OPCIÓN:

No puede, toda vez que la semilibertad para menores infractores tiene naturaleza distinta a la que se concede a los sentenciados por la comisión de delitos, cuyo trámite y concesorio está regulado por el Código de Ejecución Penal.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD
PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO
-Trujillo-**



Expediente N°: 3192-2012-19-1601-JR-PE-06

**Acusados : DELMER VASQUEZ CHACON
JOSE DEYVI LIMAY POLO
HUGO LUIS SANCHEZ RIOS
FLOR MARIA GUTIERREZ SANCHEZ
ROBERTO CARLOS GUTIERREZ GUZMAN.**

Delito : Homicidio Calificado y Favorecimiento a la fuga.

**Agravados : José Máximo Ávila Chauca, Alexander Casana Ramos
Kevin Paredes Vásquez -- El Estado**

Asistente : Amado Arteaga Tacanga.

SENTENCIA

Resolución N° TREINTISIETE

Trujillo, Cinco de Febrero
Del Año Dos Mil Catorce.-

VISTOS Y OÍDOS los actuados correspondientes, en la audiencia de Juicio Oral, en Acto Público, por ante el **JUZGADO PENAL COLEGIADO DE TRUJILLO**, integrado por el Juez Penal Titular Cesar Augusto Ortiz Mostacero, quien interviene como director de debates y los Dres. Carlos Gutiérrez Gutiérrez y Javier Salazar Flores, **CONTRA: DELMER VASQUEZ CHACON, JOSE DEYVI LIMAY POLO y ROBERTO CARLOS GUTIERREZ GUZMAN**, por el delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud en la modalidad de Homicidio Calificado, en agravio de José Máximo Ávila Chauca, Alexander Casana Ramos y Kevin Paredes Vásquez y por el delito de favorecimiento a la fuga en agravio del Estado. Y contra **HUGO LUIS SANCHEZ RIOS Y FLOR MARIA GUTIERREZ SÁNCHEZ** por el delito de favorecimiento a la fuga en agravio del Estado

DATOS PERSONALES DE LOS ACUSADOS:

1.- DELMER VASQUEZ CHACON, sin DNI , nacido el 14 de Febrero de 1994, en Trujillo, de 19 años de edad, hijo de Elmer y Jesús, Conviviente, con 1 hijo, con grado de instrucción quinto de primaria, domiciliado en Urb. Valle Hermosa

Mz. C lote 20, de ocupación Chofer, percibe S/ 150 semanales, no antecedentes, no licencia de conducir, no tatuaje.

2.- **JOSE DYVI LIMAY POLO**, sin DNI, nacido el 20 de Julio de 1993, en Trujillo, de 20 años de edad, hijo de José y Nelly, Conviviente, con 1 hijo, con grado de instrucción tercero de secundaria, domiciliado en Andrés Avelino Cáceres S/n Monterrey-Paján, de ocupación mototaxista, percibe S/. 30 diarios, no antecedentes, no apodo, tatuajes en ambos brazos, en el derecho un Trival y el izquierdo (Keylla), en la pierna derecha (deyvi) en la izquierda un corazón.

3.- **HUGO LUIS SANCHEZ RIOS**, con DNI N° 03881397, nacido el 17 de Noviembre de 1970, en Negritos, de 42 años de edad, hijo de José y Laura, casado, con 2 hijos, con grado de instrucción Superior, domiciliado en María Parado de Bellido N° 359-Urb. Razuri, de ocupación docente, percibe S/. 750 mensuales, no antecedentes penales.

4.- **FLOR MARIA GUTIERREZ SANCHEZ**, con DNI N° 18076424, nacido el 06 de Marzo de 1970, en de 32 años de edad, hijo de Manuel y Rosenda, conviviente, con 4 hijos, con grado de instrucción Secundaria, domiciliado en Rio Seco- El Porvenir, de ocupación ama de casa, no antecedentes penales.

5.- **ROBERTO CARLOS GUTIERREZ GUZMAN**, con DNI N° 43521434, nacido el 24 de Febrero de 1986, en Trujillo, de 27 años de edad, hijo de Carlos y Lyly, conviviente, con 1 hijo, con grado de instrucción quinto de secundaria, domiciliado en Atahualpa N°444 Rio Seco-El Porvenir, de ocupación comerciante, percibe S/. 1200 mensuales, no antecedentes penales, no tatuajes, no huellas visibles, le dicen Robert.

I) PARTE EXPOSITIVA:

1) ENUNCIACION DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA ACUSACION DEL MINISTERIO PÚBLICO: Con fecha 28 de abril de 2012, ingresan personas desconocidas entre ellos 2 vestidos de policías al centro juvenil de rehabilitación , previamente ingresan por el hogar San José , amenazando a los de seguridad, todos provistos de armas de fuego para lograr la fuga de los menores **Alexander Manuel Pérez Gutiérrez (gringasho)**, **José Deyvi Limay Polo**, **Gerson Rojas Vega** y **Eliseo Leyva Castillo** acción que fue planificada y llevado por el enfrentamiento entre las bandas los malditos del triunfo y los pulpos. Ingresan 2 personas vestidas de policías al centro juvenil, reducen a trabajadores, ingresan por pared colindante, estaban con armas de fuego para lograr la fuga de Gringasho y los otros 3 que estaban en el pasillo numero 1, con una llave abre el candado, les proporcionan armas de fuego y se dirige a la celda de castigo donde estaba **peluca**, **chocoto**, **pinki** y **el chato Kevin**, rompen el candado y disparan a matar contra los agraviados mencionados que estaban durmiendo, ellos se tiran al suelo, fingen estar muertos, resultando 3 menores con heridas por proyectil de arma de fuego, luego fugan por la misma ruta, Deyvi Vásquez Chacón, se vistió de policía y disparo a los menores y aparece en el video, disparan contra peluca y Kevin, . Limay Polo amenaza a la seguridad y dispara, la fuga fue planeada por el Solí, y con Pérez Gutiérrez (gringasho), que es su sobrino, mantuvieron contacto telefónico desde la floresta hasta el penal, contactaron a 5 sujetos y 3 ingresan

Poder Ejecutivo busca fortalecer lucha contra la delincuencia y criminalidad

Facultades. Ayer llegó al Congreso proyecto de ley 4569 sobre seguridad ciudadana. Esta iniciativa, junto con el proyecto de ley 4562 sobre materia económica –remitido la semana pasada–, será sustentada este viernes en el Pleno por el presidente del Consejo de Ministros, Pedro Cateriano. Bancadas esperan precisiones del Ejecutivo para delegar facultades.

Twitter 13 +1 4



Optimista. Cateriano dice estar seguro de convencer a los legisladores de la necesidad que tiene el Ejecutivo de dictar sus leyes contra la inseguridad. - David Huamani

El lunes, al filo de la medianoche, llegó al Parlamento el proyecto de ley 4569, el cual propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

La iniciativa plantea que el Ejecutivo tenga 120 días calendario para legislar en siete ejes orientados a combatir el sicariato, la extorsión, el tráfico ilícito de drogas, usurpación y tráfico de terrenos, tala ilegal de madera. (Ver recuadro). Para ello se plantea la supervisión y control migratorio, control del tránsito y transporte, servicios en puertos y aeropuertos. También, fortalecer la seguridad privada, la capacidad operativa de la Policía Nacional, el sistema de defensa jurídica del Estado, entre otros.

El presidente del Consejo de Ministros, Pedro Cateriano, expondrá este viernes, ante el Pleno de la representación nacional, esta iniciativa, así como el proyecto de ley 4562 –remitido la semana pasada al Parlamento– que plantea facultades para legislar en materia económica.

Cateriano señaló que el pedido permitirá complementar las leyes dadas por el Legislativo para proseguir el combate a la criminalidad.

‘A fin de continuar la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, en especial el ‘sicariato’, la extorsión, el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos, entre otros, hemos aprobado solicitar al Congreso la delegación de facultades al Poder Ejecutivo’, aseveró.

POSICIONES

ATRÉVETE A CAMBIAR TU VIDA
INSCRIBETE EN

BODYTECH

PARA 10 DÍAS **seguri pago**



SIGUIENTE

Producción azucarera en Tumbán se concentra el 57% en sembradores

10 de junio de 2015 | 6:50 h



ANTERIOR

Grupo de alcaldes insiste en que los militares apoyen con patrullaje en las calles

10 de junio de 2015 | 7:40 h

PERSONAJES RELACIONADOS

Pedro Cateriano